

DIÁZ DE RIBAS, Pedro

[El arcángel S. Rafael
custodio y supervisor de la ciu-
dad de Córdoba / [Pedro Díaz
de Ribas] . — * [S.l. : s.n.],

1650

Ejemplar folto de portada
Fecha tomada de la li-
cencia

A LA ILVSTRISSIMA, Y GRAN Ciudad de Cordoua.

DIZEN los Theologos que Dios repar tiò los bienes de la gracia, segun la calidad, y ventajas de las criaturas intellectuales. Por tanto siendo los Angeles en este genero los mas auentajados, que Dios esto: *a.* así los perficionò de dones de gracia los mas superiores, *b.* Parece que de la misma manera auiedo Dios dotado à esta nobilissima, y gran Ciudad de tantos, y tan ricos dones naturales; al mismo paso la enriqueció de bienes Celestiales. Estos son el gran numero de Santos, que en esta nacion, y padecieron Martyrio, que siempre ruegan à Dios por ella, y son los abogados, è intercelores. Y en particular quito Dios darle por Patron, y Angel especial al S. Rafael, el qual es vno de los siete grandes, y privados suios, que entre tantos, y tan innumerables millones de Angeles, Dios quiso escoger para lustre, y grandeza de su Corte Celestial. Grandeza es esta, y maravilla solamente concedida à esta gran Ciudad. Grandeza es de ella auer tenido hijos tan auentajados, que en al aplauso de las naciones han tenido titulo de Grandes, ò por la Santidad, o por las letras, o por el arte militar. Grande llaman a S. Laurècio; Grande al Santo Oislo, Grande à Seneca el Philoopho, Grande al comentador de Aristoteles Averroes, Grande aquel famoso Rabino Rabi Moises Cordobes, Grande el Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua. Y grandes se pudieran llamar otros muchos hijos desta illustissima familia. Pero mayor grã seza es a mi ver tener por Patron, y Abogado especial al Archangel S. Rafael. Para apoyo de este discurso era necesario, si quiera hazer vn tomo de las excellencias naturales desta Ciudad. Pero ofreciendome en esta ocasion tres reparos, que hizo en otra semejante el grande orador, y Philoopho Aristides, en vna oracion que hizo (que se tituló Panathenayca) en alauança de la gran Ciudad de Atenas. El qual dize primeramente, que este argumento es muy dificultoso, por que auiedo muchos Oradores intentado dezir elogios en alauança desta Ciudad, ning no pudo cumplir bastante mente con este asunto. Lo mismo ha sucedido con esta illustre Ciudad

*a. S. Au-
gust. en ci
uit. Dei l.
11. ca. 19.
b. S. Tho.
1. part. q.
62. art. 6.
Co. alibi. Jo
ho.*

*Inter ali-
os perietis
apud The-
ocritum l.
2. Joana-
tis in Pana-
gyris A
thensarum.
Demosthe-
nes in
locis
naphonds,
Vestigiis
but, & in
lib. de Re-
pub Athe-
nensium.
Dio Chry-
sostomus o-
rat. de Ty-
ranide, &
alijs per
vlti.*

dad de Coriovi, que aulla Jose he hecho en todas las
y en todas lenguas, grandes elogios della, ninguno cam-
plidamente ha compuesto libro en que comprehenda sus
excelencias, contando deuidamente su origen, todos sus
sucessos, e historias, en paz, y en guerra, todos los hijos q
ha tenido, illustres en santidad, letras, y milicia; la bon-
dad de su sucto, y temple, y la muchedumbre, calidad, y opu-
lencia de sus frutos. Y quiza le dexaron de hazer espanta-
dos todos de la grandeza deste asunto. Lo segundo dize
este orador Aristides, que estan tan encadenadas entre si
las grandezas de Atenas, que por algunas que se referan,
podrá venir el discurso en algun conocimiento de las de-
mas. De la misma manera que el que mira la mar desde la
orilla, no hallando fin de su grandeza por ninguna parte,
discurre luego en su inmensidad. Del mismo modo suce-
derá al que dixere algunos elogios desta Ciudad, y ponga
el exemplo en el asunto que he tratado del patronazgo de
S. Rafael sobre ella, donde sin querer he hecho algunos
reparos de sus excelencias. Quando referí la calle, donde
nació el venerable Sacerdote Andres de las Roelas, luego
se me ofrecio a la memoria, que en vn barrio tan despoblado,
y en vna calle tan corta, que apenas tiene treinta pal-
tos, ay quatro calas de familias nobles. Casa de los Cer-
das, Casa de les Liones, Casa de los Roelas, y Casa de-
los Ribas. Lo segundo haziendo mencion de la calificaci-
on de nuestras Reuelaciones halló, que para este negocio
concurrén quatro venerables Sacerdotes, los dos seña-
dos en letras, y todos quatro en Santidad de vida, y lim-
pieza de costumbres: estos son el P. Martin de Roa de la
Compañia de Jesus, el Licenciado Pedro Rodriguez, el
P. Juan del Pino, y el P. Andres de las Roelas. Lo terce-
ro este Philosopho Aristides, pondera que todas las gran-
dezas, y excelencias, que se hallan repartidas en todas las
Ciudades de la Grecia, se ven epitomadas con superiores
calidades en la gran Ciudad de Atenas. Esto mismo suce-
de en nuestra Ciudad de Cordoua; o si no veamos lo que
por mayor dize en alabanza de España nuestro Español
Pomponio Meia: *Vires, ignis, ferro, plumbis, etc. argento,
auro que est in abundantia.* Todas estas calidades se hallan
en esta Ciudad, que parece q Dios la hizo,
como depósito de todas las grandezas de España. Y con
razon

*Lib. 2. to.
6.*

razon puso Mella en primer lugar de las alauanzas de España
la effer madre de varones, que es lo mismo que hombres
excelentes. Y assi Aristides dixo en el lugar citado, que la
mayor alauança que se le podia dar a la Ciudad de Ache-
nas, es el ser madre de hombres famosos. Este mismo atri-
buto con eminencia le compete a nuestra Ciudad, pues en
todos tiempos ha producido hombres eminentes: y assi
con mucha razon le podemos llamar la madre de los ho-
bres. La bondad, y copia de los buenos Cavallos que pro-
duze, ya es notoria a todos. De sus minas de todo genero
de metales, claras señales son por todas las partes de su ter-
ra las peñas que reluzen con varios colores de metales, q
nosotros llamamos Margajitas. Y desta verdad ya en nues-
tros tiempos se ha hecho grande experiencia. A esto mis-
mo aludio nuestro Andaluz Poeta Silio Itálico, el qual lla-
ma a Cordoua, *Dicitur aurifer terra*: que segun la opinion
de sus interpretes, que mejor sienten significa, gloria, y
ornamento de la tierra aurifera, que es España. Y si el or-
nato, y gloria de una casa, es el realze, y perfeccion q mas
la adorna, assi Cordoua, para ser realze de toda España,
será fuerza tenga algunas calidades, y excellencias, sobre
todas sus Ciudades. Esto ha sido forzoso alegar, para apo-
yo de mi discurso; no por que entiendo aplaudir a V. S. q
siempre tubo por fin el hazer cosas dignas de alauança, no
las mismas alabanças, y mi intento solo ha sido proponer
á V. S. las gracias, que deve dar á Dios, por auerle dado
por Patron, y especial abogado á San Rafael, vno de los
principales Grandes de su Corte, y para que profigua en lo
licitarle Rezo particular, y erigirle Templo. Pues estando
el contagio de peste en su vigor infectando esta Ciudad, al
tiempo que se sollicitauan estas acciones, segun parece de
todo este discurso, ya en este tiempo se ha mitigado el ri-
gor Diuino, y ha conseguido perfecta sanidad esta Ciudad.
Y aun que esto pudiera tener otras causas occultas naturales
o Diuinas; es piadosa consideracion el entender, que este
Santo Angel, agradecido a los descos de V. S. ha tolleira-
do con Dios su salud: al qual ruego la prospere en perfecta
sanidad, y todos bienes Espirituales, y Temporales. En
Cordoua, a 7. de Julio de 1650. años.

Lib. 1.

Pedro mar-
tín y Clau-
dio Danse-
queia.

Licenciado Pedro Diaz de Ribera.

Y al fin quisero aqui hazer un notable reparo; y es que à gloria de Dios, y de los Santos Martyres de Cordoua, se acabò esta obra à siete de Julio; dia dedicado al Santo Martyr Argemiro, cuyos huesos defensan en la Iglesia Parrochial de S. Pedro. Y en este mesmo dia se halla esta Ciudad sana de los achaques del contagio. Y en el mesmo dia por el año de 1602. se sacaron en procesion los huesos de los Ss. Martyres de Cordoua, con lo qual cessò luego la Peste.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. IVAN DE BUTRON,
*Calificador del S. Oficio, y Prouincial que ha sido en el Andaluzia
del Orden de S. Augustin.*

POR comission del Señor D. Luis Benito de Oliver, Prouisor, y Vicario general desta Ciudad de Cordoua, y su Obispado, he visto, y leydo, con atencion este Tratado, que tiene por titulo, San Rafael Angel Custodio, y especial amparo de la Ciudad de Cordoua. Y en todo el no he hallado cosa alguna, que contra venga à sana Doctrina, buenas costumbres, y disposiciones Apostolicas, pero me ha parecido el asunto muy provechoso, y vtil à esta Republica; prouido, y aueriguado con bastantissima similitud, y mucha erudicion del Autor. Y juzgo q̄ se le deue dar licencia, para que lo pueda imprimir y aun exortarlo, y ayudarle à la execucion, para gloria de Dios, y de su Santo Angel, y deuido reconocimiento al continuo patrocinio, cõ que piadosamente deuenos creer, que nos cuida, cura, y defiende, por especial comission de Dios N. S. Este es mi parecer, salua, &c. En este Concepto de S. Anguàlo nuestro Padre, de Cordoua, à 25. de Julio, de 1650. años.

Fr. Juan de Butron.

**Aprobacion del P. Pedro de Aviles, Calificador del S. Oficio, y Rec-
tor del Colegio de La Compania de Iesus, y Prouincial
que ha sido del Andaluzia.**

POR comission del Señor D. Luis Benito de Oliver, Prouisor, y Vicario general en el Obispado de Cordoua, he visto, este tratado, acerca del Angel S. Rafael. Y no hallò en el cosa que desalga de nuestra S. Fe, y buenas costumbres, antes todo el està fundado cõ buena erudicion en toda piedad, y ayudará mucho à la deuocion cõ este Santo Angel, y à que esta nobilissima Ciudad se valga de su patrocinio, y amparo en sus necesidades que le ocauieren. En este

Colegio de la Compañia de Iesus de Cordoua, á 28. de Julio de
1650. años. *Parado de Aulias,*

L I C E N C I A

NOsel Licenciado D. Luis Benito de Oliber, Prouisor, Iuz.,
Oficial, y Vicario general Apostolico Ordinario de Cordo-
ua, y su Obispado, por su Señoria Illustrissima D. Fr. Pedro de Tapia
por la gracia de Dios, Obispo de Cordoua, del Consejo de su Ma-
gestad, &c. Auendo visto las aprouaciones, y censuras dadas por el
P. M. Fr. Iuan de Batron, del Orden de S. Augustin, y el P. Pedro
de Aulias, Rector del Colegio de la Compañia de Iesus, desta Ciu-
dad, ambos Calificadores del Santo Oficio della, á quien remitimos
este Tratado, intitulado el ARCHANGEL S. RAFAEL CUSTO-
DIO, Y AMPARO DE LA CIUDAD DE CORDOVA, por el
tenor del presente, por lo que á nos toca, damos licencia, para que
se pueda imprimir, sin que por ello se incurra en pena alguna. Fecha
en Cordoua, en 1. dia del mes de Julio de 1650. años.

*El Licenc. D. Luis Benito
de Oliber*

*Por su mandado
Lic. Francisco de Soria*

ACVRDO DE LA MVY NOBLE, Y MVY
leal Ciudad de Cordoua.

FRANCISCO Diaz Cano Escriuano del Rey N. S. y Mayor
del Cabildo de la muy Noble, y muy leal Ciudad de Cordoua,
do y Fee, y verdadero Testimonio, á los Señores que el pre-
sente oieren, como en el Cabildo, que la dicha Ciudad, Iusticia, y Re-
gimiento della celebrò, á los quatro dias del mes de Julio deste año de
1681. La Ciudad teniendo á la vista, los muchos, y grandes bene-
ficios que ha recibido de Dios N. S. por la intercession. del Glorioso
Archangel S. Rafael Custodio desta Ciudad, á quien debe la manifi-
tacion de las Reliquias de los Santos Martyres, que estan cobardos
en la Parrochia del Señor S. Pedro. En las Reuelaciones, que tubo
el Venerable Sacerdote Andres de las Reclas: las quales estan apro-
uadas en el Concilio Toledano, y aun que dellas se hizo impresion este

se acabó, y para la deuocion comun es de calidad, que obligá á que se
haga nueva impresion, con la Letania del Santo Archangel, y de los
Santos Martyres, en cuya inteligencia acorda su Señoria se impri-
man nuevamente: pidiendo al Señor Prouisor de su licencia, como se
hizo en la primera impresion: firuiendose el Señor D. Martin Fer-
nandez de Carramo, Teniente de Alguacil mayor desta Ciudad, con
voz, y voto en su ayuntamiento, de tomar á su cuidado dicha im-
pression, que para ello, y gastar lo necessario de lo mas pronto, se le
da comision amplia. Y para que dello conste, de su pedimento doy el
presente, en Cordoua en veinte y quatro dias del mes de Julio de
mil y seiscientos y ochenta y un años. En fee dello lo firme y signo.
En testimonio de verdad. Francisco Diaz Cano, Escriuano del Rey
Nuestro Señor, y Mayor del Cabildo de Cordoua.

L I C E N C I A.

EL Doctor Don Miguel de Vega y Serna, Prouisor, y Vica-
rio General de Cordoua, y su Obispado, por su Señoria Ill.
Don Fray Alonso Salizanes, mi Señor por la gracia de Di-
os, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cordoua del Consejo de
su Magestad. Por la presente doy licencia, para que se pueda impri-
mir, e impriman las Revelaciones hechas al Benerable Sacerdote
Andres de las Roelas, por el Archangel S. Rafael Angel Custodio de
esta Ciudad, de la manifestacion de las Reliquias de los Santos Mar-
tyres, que estan colocados en la Iglesia Parrochial del Señor S. Pedro
desta Ciudad: Las quales Revelaciones estan aprouadas en el Con-
cilio Toledano, y uenise acabado la impresion, que dellas auia, y auer
su Señoria esta Ciudad, su Licencia, y Regimiento della en su Cabildo,
que celebró el dia quatro de Julio deste año: acordandolo assi, y tinien-
do

do à la vista los muchos, y grandes beneficios, que esta Ciudad à re-
ceuido de Dios Nuestro Señor, por la intercessiõn del Glorioso Ar-
chang el S. Rafael Angel Custodio desta dicha Ciudad. Y en dicha nue-
ba impressiõn, se ponga la Letania del Santo Archang el, y dichos Sã-
tõs Martyres; sin que por ello se incurra en pena alguna. Dado en
Cordoua à primero dia del mes de Setiembre de mil seiscientos y
ochenta y vn años.

D. Miguel de Vega
y Serina.

Por mandado del Sañor Prouisor
Iuan Acisclos de Contreras.
Notario.



BT

NRS

S. Rafael Angel Custodio, y especial am-
paro de la Ciudad de Cordova.

PROLOGO.

3. El Pa-
dre Mart.
de Roa de
la C. Op. fi.
do, y despu-
es del Frã
cisco de la
Nueva lo
Jpb Angle
in 2. sent.
dist. 11. ex
D. Bona
viti. hic 9.
2. art. 1
a Iudic. 2.
b Act. 12.
c Exo. 12
d Tob. 13.
e To. 5. 6
f Genes. 18
g Tob. 1.
h 3. Reg.
i Tob. 5.
k Isai. 87
l Gen. 31.
m Tob. 12

n Veanse a
la larga el
P. Juan lu-
is de la Co-
rda, de an-
gelico. 3. r.
el P. Mar-
tin de Roa
en el libro
del Angel
Custodio.



MUCHAS honrras, y memorias debemos a
los sãtos Angeles de nuestra guarda. Agra-
decimiento es este: tan devido, quanto olui-
dado de nosotros. Algunos doctos moder-
nos, a, piadosamente quisieron disipertar
estos recuerdos, componiendo libros, que
intitularon, Beneficios del Sãto Angel de nuestra guarda.
Y aunque la brevedad, que pretendo en mi asunto, me
defuere de la relaciõ de cosas repetidas por otras me pareció
forçoso referir algo de estos beneficios, q̃ va docto e escritor,
coligió de las Sagradas letras solamente. Los Santos An-
geles: dize, cuydadosos siempre de nuestra salud espiritual
reprehenden nuestros delcuydos, y pecados, a, nos dispo-
nen a salir libres de las prisiones de nuestras culpas, b, qui-
tan los impedimentos, que estorban las buenas obras, c,
ahuyentan los demonios, y los arredran de nosotros, d, nos
enseñan, è induxian para bien obrar, e, nos révelan los se-
cretos de Dios, f, nos consuelan en las afflicciones, y tra-
uajos, g, nos esfuerçan en el camino del Cielo, h, nos gui-
an, y conducen a saluamento en nuestros viajes, y peregrí-
naciones, i, nos defenden, y amparan en las batallas de
nuestros enemigos, k, mitigan nuestras tentaciones, l, rue-
gan a Dios por nosotros, y presentan ante el nuestras ora-
ciones, m.

Es comun doctrina de los Autores, n, que luego que na-
ce cada vno, tiene su Angel de guarda. Deste mismo preui-
legio gozan las comunidades, los que gobiernan, los Re-
yes, los Principes, los Prelados Eclesiasticos, y seglares,
fuera de su Angel particular, tienen otro de orden superior
que los instruye en el gobierno. Los Reynos, las Provin-
cias, las Ciudades, las Comunidades, de la misma manera
son guardadas, y defendidas, de Angeles de Gerarchia
mas, o menos superior, segun la calidad de sus officios. En
la Corte de los Emperadores Romanos, y en las prefectu-
ras de su gobierno, auia varios officios, y cada vno de los

renia los cauegas que llaman *Principes officiorum*, o *Palmarij*. De la misma manera en la Corte Celestial de los Angeles, ay vnos diputados à la custodia de vna persona particular, otros al gouerno de Co. nuidad: los quales son cauegas de los otros: y à ellos llaman Archangels, q. es lo mismo que *Principi Angelus*. Angel Custodio de vna Ciudad es el que asiste à sus Governadores, y alus Cautidos, para que gouernen bien, el que la defiende de sus enemigos, de las enfermedades, y contagios, y de los demas danos que la infestan, y rolean. Madre mia Cordova, dichosa eres sobre todas las Ciudades de España; por sola entre ellas reconoces à tu Angel Custodio, que es S. Rafael. Razon será q. auibemos esta memoria, para que mediante ella acudas à tu mayor remedio, primeramente solicitando nifestos, y todos actos de celebracion, y festividad à este Santo Angel.

Cuenta Francisco de la Nuça, que la Ciudad de Zaragoza (madre en todos tiempos de Religion, y buena politica) todos los años haze fiesta solemne à su Angel Custodio: y refiere por menado los actos desta solemnidad, la qual se haze con autoridad Apostolica el primer Domingo de Setiembre, y el summo Pontifice Gregorio XIII. ordeno que se reze en todo el Arçobispado del Santo Angel Custodio, con solemnidad de doble por ser Patron desta muy illustre Ciudad; tiene tambien su Imagen bien labrada, y asentada por trofeo sobre las puertas, enfrente la Puente de piedra, orilla del caudaloso Rio Ebro.

Para que se limpie, y purifique esta Ciudad, de los males, y enfermedades, que la rodean, no solo es necesario, que rogemos, y pidamos misericordia à Dios, por medio de nuestros Santos Patrones S. Acisclos, y S. Victoria, y los demas Martyres, que padecieron en esta tierra, y por medio de nuestro Angel Custodio S. Rafael; si no que nos dispongamos para alcanzar esta misericordia Diuina en tanta indignacion, con la enmienda de la vida, y con purificar la Ciudad de los vicios, y pecados de que esta llena, principalmente abundando todos los barrios de casas de malas mugeres. Son los Angeles purissimos, y de acendrada naturaleza, y abominan toda lucidad, y torpeza. Y no sin mysterio abraço Dios por ministerio de Angeles aquellas dos Ciudades, que primero fueron anegadas en vicios

En el lugar citado
cap 19. §.
1. pagina
150.

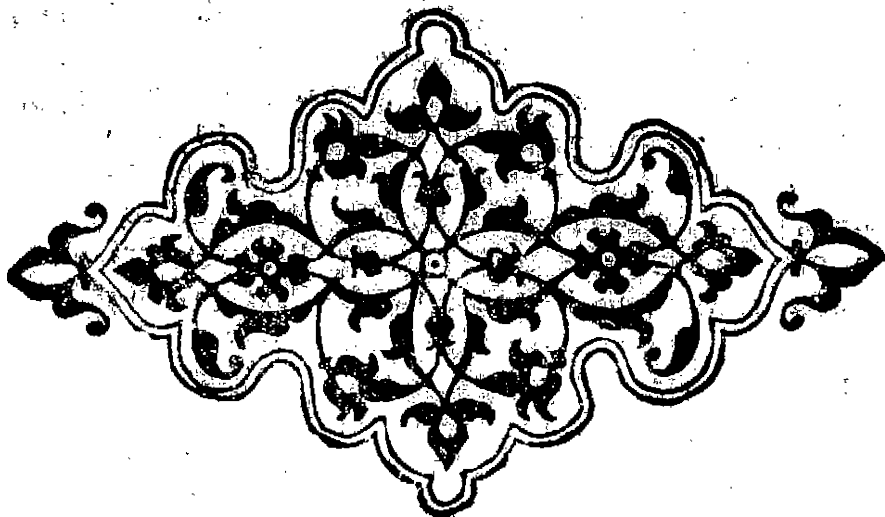
Genes. 18.
Lib. 12.

*Tomo. 7.
An. al. an
no Christo
558.
Novel. 77.*

de torpezas. Dize Diodoro Siculo, que la peste, è infección del ayre tiene origen de la infección de la tierra, purifiquemos pues la tierra, para que se purifique el ayre.

Que prudente, y que mirado fue el Emperador Justiniano, el qual (segun refiere Cesar Baronio) auendose emprendido vna gran peste en la Ciudad de Constantinopla lo primero que hizo fue pregonar, y publicar vna Pragmatica contra los vicios, que entonces mas preualectan, que eran los juramentos, y blasfemias, y el torpe vfo de actos venereos, poniendo á los quebrantadores penas gravissimas.

En las manos de Ciudad mia, esta el remedio de las enfermedades, que te lastiman; por que tienes por Patron al Angel S. Rafael, que tiene el nombre segun el oficio, que exercita de Medico: y es de los mas privados, que assisten en la Corte Celestial; como agora á la larga explicaremos.



EXCELENCIAS DEL ANGEL S.

Rafael Custodio de la Ciudad de Cordoba.

CAP. I.



L Bienaventurado S. Hiero. *Cap. 8.*

nymo, comentando à Dani.

el, dize, q̄ los Angeles tienen

los nōbres, deducidos de los

oficios particulares, que tie-

nen. S. Gabriel, dize, es Pre-

fecto de las Batallas, y su nombre significa en

nuestra lengua la Fortaleza de Dios. S. Mi-

guel tiene por oficio anunciar al Pueblo prosper-

idades, y perdon de pecados, y culpas: y así

su nombre significa, Quien como Dios para

que se entienda, que la propiciacion, y limpie-

za de las culpas, ninguno la puede ofrecer sino

Dios. S. Rafael es embiado siempre que es ne-

cessaria medicina y cura, cuyo nombre signi-

fica, medicina, y cura de Dios: por q̄ solo Di-

os es el verdadero Medico. Con todo esto aun

que los principales oficios de los Angeles, son

los que significan los nombres, sin ellos tienē

otros muchos. Por tãto el Patriarcha de Hie-

rusalen Fray Francisco Ximenez, en su libro

de naturaleza Angelica, que sacó à luz por el

año de 1392. cuenta à la larga los muchos ofi-

cios que tiene el Angel S. Miguel, colegidos

A

de

En el tra-
tado 5.

El Archangel S. Rafael
 de las Divinas letras de los Santos Padres, y
 de Escrituras auténticas. De la misma manera
 aunque San Rafael tiene por principal oficio
 el ser Medico, y curar los cuerpos, tiene tam-

- a) *Tobie 5* bien otros cargos, como el ser guia de los cami-
 b) *Tobie 8* nantes, (a) pelear con el Demonio, y ligarlo,
 porque no obre contra nosotros, (b) amonestar-
 (c) *Tobie 9*arnos, é inspirarnos todo genero de buenas
 12. dtras (c) ofrecer nuestras oraciones a Dios,
 (d) *Tobie 11* (d) prosperarnos con feliz matrimonio, y bienes
 21. temporales. (e) Y es cierto que todos los
 (e) *Tobie 12* Angeles, que tienen oficio de Custodios, assi
 7. & 12. de las personas singulares, como de las Ciuda-
 des, y Comunidades, les incumbe hazernos
 dichiosos en todo genero de bienes, assi tempo-
 rales, como espirituales.

El hablar de las condiciones del Angel San
 Rafael, es materia muy remontada de nuestro
 discurso, al passo q̄ los espíritus Celestiales s̄n
 mas superiores, que nosotros. Assi dixo bien

De caelesti S. Dionisio Areopagita, q̄ nosotros solamēte
Hierarchi sabemos de los Angeles, lo que Dios nos re-
a cap. 6. veló por ellos. Y el mejor acierto lerà fiar po-
 co del discurso, y ajustarnos solo à lo q̄ enseñan
De caelesti las Sagradas letras, Santos Padres, y Escripto-
Hierarchi res grandes como haremos en todo este tratado
a cap. 6. suponiendo primero lo que nos enseña S. Dio-
es 9. nisio Areopagita, el qual divide los Angeles

Custodia especial de Cordova.

entres Hierarchias, la primera assiste mas cerca de Dios, y participa mas de las luzes divinas, y entre los Hebreos se llama Cherubin, y Seraphin. La segunda llena el numero de los Angeles, que llamamos Potestades, Dominaciones, y Virtudes. La tercera, y postrera, contiene los Angeles, Archangeles, y Potestades. Esta ultima Hierarchia dize S. Dionisio, es mas proxima a los hombres, y los gobierna y della son los Angeles, de quien la Escritura, haze varias vezes mencion, y que se nombran en ella, Prefectos de las naciones.

In 2 dist.

Por este dicho de S. Dionisio, segun afirma el Maestro de las Sentencias, huvo en todos tiempos diferentes opiniones, acerca de la calidad, y excelencias de los tres Angeles tan celebrados en la Sagrada Escritura, S. Rafael, S. Miguel, y S. Gabriel, por que vnos dixeron, que eran de la orden inferior, otros que de la superior. Y esto segun como cosa mas conforme a la Sagrada Escritura, a los santos Padres, y a la buena razon, siguen comunmente todos los Autores modernos, que escriben sobre Tobias, y el Apocalipsis, y que hablan de la naturaleza Angelica.

Esto se prueua claramente con la Sagrada Escritura, donde dize el Archangel S. Rafael. *Ego enim sum Raphael Angelus, unus ex septem*

4^o El Trabajo del S. Rafael

Capit. 5.
Apocal.

quod a^lquis int^{er} Dominu^m i. Sin duda atañe à este lugar S. Juan Evangelista, en muchos de su Apocaliphi, don le vii vez dize. *Et in medio Sceni oru^m iⁿ igne^m stante^m cornu^m septem, qui sunt septem Spiritus Domini. Si in ordine^m terram,* y despues en el capitulo 8. *Et vidi septem Angelos stantes in conspectu^m Dei, missi in omnem terram. Et datus fuit illis septem tabe.* De donde se colige claramente, que estos siete Angeles asisten en la presencia divina, y que Dios les ha cometido el gouerno del mundo. Los Autores antiguos, y modernos, segun la comun opinion, entienden por el numero de siete, numero determinado, no indefinido: y pone en esta cuenta à S. Rafael, S. Gabriel, y S. Miguel, diciendo que estos Angeles son supremos espiritus, que estan ante el acatamiento diuino, y que presiden à las cosas de los mortales: de los quales los Angeles inferiores reciben instruccion para la gobernacion. Asi lo dize expresamente Clemente Alexandrino. *Septem quidem sunt, quorum est maxima potentia, primogeniti Angelorum Principes.* De modo, que la asistencia al Tribunal diuino, no impide la execucion del gouerno en el mundo, antes asisten para obedecer: y ser mandados. Lo mismo dixo Andres Obispo de Cessarea de Capadocia, comentador antiguo del Apocaliphi, el qual en el capitulo decimo (que es el quarto de

nuestra

Custodio especial de Cordova.

nuestra vulgar edición) dize: *Par septem tot Spiritus, septem Angelos etc. et septem Antiores cum Irmo etc. pere oportet.* Sig de e Tu abreviador, o glosador Aretas Obispo tambien de Cessarea. En nuestros tiempos casi todos los Autores modernos, glosadores de Tobias, y del Apocalipti, y que escriben de los Angeles, son del mismo parecer, auendo visto, y examinado todos los dichos de los Antiguos, y entre ellos los muy eruditos Padres Nicolas Seratio, Gaspar Sanchez, Diego de Celada, Francisco Ribera, Vargas, Juan Luis de la Cerda, y Cornelio a Lapide. El qual alega seis razones en confirmacion de su opinion, y en la vltima dize, que de estos siete Angeles ay celebre memoria en Sicilia, Napoles, Venecia, y Roma, donde se les han erigido Templos, e instituydo oficios Eclesiasticos. Dize pues, que estos siete Espiritus son los siete mas principales Angeles, que asisten delante de Dios, como los mayores Grandes de su Reyno, apercebidos siempre a executar sus mandamientos, o por si, o por otros Angeles inferiores, principalmente, en el cuydado, y administracion de los hombres.

Lo segundo se puede prouar esto con razones: por que es muy conforme al amor, q Dios tiene a los hombres, q para el ministerio principal del gobierno del mundo, se aproveche de

*N. col. Sa
tato sobre
Tobias ca.
12. 7. 32
G. sp. Sa
chez sobre
Tobias ca.
12. n. 18
Celada hic
pag. 60
Ribera in
ca. 1. A-
pocal. nu.
125. Vie-
gas hic sec
6.
Ioan. Luis
de la Cerda
de Angel.
ca. 4. 65
Cor. a La
pide in Ap
c. 1. ver.*

6 El Archanjel S. Rafael

Angeles de superior gerarchia. Tambien es muy decente al orden, y providencia divina, q̄ el Angel S. Gabriel que executo embaxada ta alta, que se ordenò a la redencion del genero humano, fuera tambien desta gerarchia. San

Homilia

Gregorio Magno, dize: *Ad hoc quippe ministerium summum Angelum venire dignum erat, qui summum omnium parciabat.* Y por esta causa Hesichio Presbitero Hierosolimitano, llama à S. Gabriel de *Maria Angelorum Princeps*, y Sophronio Patriarcha de *Deipara*. Hierusalen, en vna oracion de la excelencia de los Angeles, dize: *Tu quoque dignissime Angelorum que prestantissime Gabriel, qui sacrorum tandem ministerium Dux, & Princeps Augustissimus.* Y lo mismo dixo del Angel, que conforto a Christo en el Huerto, y de los que otras vezes se le aparecieron. Y segun pondera bien el Maestro de las Sentencias, no es cosa indigna de los mas superiores Angeles, q̄ sean embiaados a el mundo, pues el criador del fue embiado a conuersar con los hombres.

In Tobia

capit. 3. El Padre Nicolas Serario, se marauilla, por que siendo el Angel S. Rafael, de tan superior Hierarchia, y teniendo por oficio el curar enfermedades incurables, no le inuocan, y ruegan en sus oraciones los Medicos, y enfermos. Y con mas razon se marauillara de los Cordoueses, que teniendo por Patron, y abogado particular

dicular à este Santo Angel, en las apreturas de
nuestras enfermedades, no le invocamos, y ve
neramos, erigiendole Templos, y votando fe
fiestas anuales: Dize Hipócrates, en el libro de
los Prognósticos, que deve mirar el Medico,
si ay algo divino en las enfermedades, y Gale
no, su interprete dize, que por divino se enti
ende el ayfe ambiente, que por causas ocultas
se inficiona, de donde nazen las enfermedades
populares, ó contagiosas. Tambien en las Sa
gradas letras, se llama enfermedad divina la
peste, y que es enviada de Dios, por castigo
de nuestros pecados. Pues à enfermedad divi
na, solicitemos Medico divino, q̄ es S. Rafael.

*Lib. 1.º
Titulo 3.º*

*Exod. 9.º
Levit. 26
Numero
14. Es a
lbi sepe.*

*En que partes, y en que dia se celebra fiesta à
S. Rafael. C A P. 11.º*



Efiere el Doctissimo Nicolas Sera
rio, que la Milla de la Etiopia, q̄
es el Reyno del Prestejuan de las
Indias, celebran à S. Rafael (co
mo à S. Miguel, y S. Gabriel) por vno de los
Ángeles mayores, y mas resplandecientes. El
mismo dize aqui, que en el mismo Romano, q̄
se imprimio en Paris, año de 1520. ay Milla
de S. Rafael, para las enfermedades, y peregr
naciones. Pedro de Natalibus, dize, q̄ al Arc
changel

*In Tob. c.
3. quest.
2.*

*In Tob. c.
3. quest.
1.*

En y N. C.
Categoría de
los Santos
libro. 4.
cap. 141

Edicta de Inigo S. Rafael

Evangel. S. Rafael, por no tener día señalado,
por su fiesta, se suele con razon señalar á los
8. de Mayo, día de la Aparicion del Archang-
gel S. Miguel en el Monte Gargano. Juan Mo-
leno en las Adiciones al Martyrologio de
Vísuardo, á los 20. de Noviembre, dize, q̄ este
día se celebra Festa al Archangel S. Rafael en
Inglaterra. Elipe Forrario en el Catalogo de
los Santos, á los 20. de Noviembre, dize, que
en algunas Iglesias es venerado en el dicho día:
y luego en las Adiciones refiere, que en algu-
nas Ciudades de Italia se señalan dias diferen-
tes para esta Fiesta, en Venecia á los 10. de Ma-
yo, en Verona á los 30. de Dizembre, en Ce-
fena, á los 3. de Mayo.

La Sagrada Orden de nuestra Señora de la
Merced, le haze Aniversario á los 18. de Setie-
bre á nuestro Santo Archangel. La qual fiesta
tuvo origen de cierta aparicion, que se refiere
en la Rubrica de su rezado de esta manera. Solia-
se celebrar la fiesta del Archangel S. Rafael en algunos
Conventos desta Orden, y por el año de 1347. auendose
derramado una peste cruel por todo el Orde, y en particu-
lar en el Reyno de Valencia: acudia en el á administrar los
Sacramentos á los enfermos con gran vigilancia, y cuy-
dados un Religioso desta Orden, que se llamaua Fray
Eduard Per ez de la Peña, y estando herido desta enferme-
dad, y faltando ya todos los Sacerdotes, que pudieffen en
el

Custodio especial de Cordoua

El lugar donde se auia administrar Sacramentos, de repente se apareció un moço hermoso de vista, que representaua el habito desta Orden, que dixo ser embiado de sus superiores, para acudir à los enfermos. Confessose con el Fray Estéuan, y recibió de sus manos la Sagrada Comunion, en el dicho año de 1347. despues de su muerte, el que le administrò los Sacramentos, visitò à todos los enfermos, que quedauan viuos, los quales quedaron todos sanos. Despues de tres Días el se desapareció, y no pudo ser mas visto: todos pensaron que era algun Angel, que por los meritos del venerable Fr. Estéuan fue embiado del Cielo, y sabiendo todos, que este notable successo aconteció à los 18. de Setiembre, en el qual día en algunas Monasterios de la Orden se celebraba la fiesta de S. Rafael, que se llama medicina de Dios; despues de varias consultas, examinado hié este negocio, todos se persuadieron, que este Religioso no conocido, q̄ de repente se apareció era el dicho Archangel S. Rafael. Y así en el Capitulo general, que luego se celebrò en Barcelona, por el año de 1349. se estableció, que en toda la Orden se celebrase este Anniuersario à los 18. de Setiembre.

La Ciudad de Cordoua, al presente pretéde se reze del dicho Archangel, à los 7. de Mayo; por que este dia fue la vltima, y la mas notable aparicion, q̄ le hizo al seruo de Dios Andres de las Roelas, el qual dize así. Numero 9
Luego esta siguiente noche, despues de rezados mis maximeras, à la hora, y tiempo en la forma, y habitas que ya en las vezes passadas se ha tratado, será miércoles de mayo

gadas 7. dias de Mayo, baxó la misma vision con las pisadas, que solia, y diciendo Dios te salve, &c. Véase ay lo demas, por que fue aparicion notable.

Prueuase que el Angel S. Rafael, es Custodio de la Ciudad de Cordoua.

CAP. III.

Hom. 4.
2. Epist.
ad Thsal



A mayor prueva, que se puede traer para esto, es la tradicion immemorial, que tiene por Patron, y Abogado desta Ciudad a S. Rafael. Y aunque S. Iuan Chrysostomo juzga, q̄ es bastante probança la tradicion en las cosas antiguas, y que no es menester inquirir mas fundamentos: *Est traditio, nihil queras amplius*: Con todo esto se nos ofrecen otras razones, que bastantemente aueriguan nuestro intento, segun la capacidad de la materia: porq̄ como dize cuerdaamente Aristoteles: *Est enim erudit: eat enim ex-actam in unoquoq̄ genere explicationem requirere, quatenus patrei ipsius natura potest*. Y siempe hemos visto, que por varias apariciones, que los Santos Angeles han hecho à personas de buena vida, significando que tienen especial cuidado de algunos sitios, y Prouincias, alli les han edificada Templos, y los han tenido por particulares abogados, como se puede ver en las Historias

Libro. 1.
Ecclie ca.
3.

rias del Archangel S. Miguel, que refiere Pedro Equilino, y Cesar Baronio: el qual dize: *Eius generis apparitiones plures tum in Oriente, tum in Occidente, Gregoriorum, atque latinorum Scriptores produnt. Porro ex miraculorum frequentia, haud rem fuisse inanem ijdem authores ostendunt.*

Pedro Equilino l.

8. c. 130.

§ 9. ca.

71. Ba-

ronio ad

Martyr..

Rom. 3.

Maj, §

to. 8. An.

D. 809.

La misma fuerca tiene para probar, las Pinturas, que las Historias. En lo alto de la Torre de la Iglesia Parrochial de S. Pedro está, del tiempo immemorial una effigie de metal del Angel S. Rafael, por la merced, segun dize, que este Angel hizo de librar a esta Ciudad de una gran peste, en tiempo del Obispo D. Pas-

lúa Mola

no de ima

gimb. lib.

2. cap. 2.

qual. A si lo dize el Angel, como parece de las Reueiaciones de el Venerable Presbytero Andres de las Roelas, que agora publicamos,

donde se dize NVM. XI. *T dile, que en el tiempo de esta peste, el Obispo Pasqual hizo una Imagen, y la bendixo con mucha solemnidad, y la puso en lo supremo de la Torre, de tal suerte que anduiesse mi rostro contra los ayres inficionados en peste, y otras tempestades. Y assi Dios ha sido seruido, por esta causa, auer hecho mucha merced a esta Ciudad. Y esto hizo el Obispo a imitacion de una Imagen mia, que está en Roma, la qual fue puesta en otra peste.*

(* *)

(* *)

PREVASE LO MESMO CON LAS
 Chronicas de Nuestra Señora de la Mer-
 ced. Refiere la vida de Fray Simon de
 Sousa, Comendador desta Orden en
 Cordoua, en tiempo de D. Pas-
 qual Obispo desta Ciudad.

CAP. IIII.



N tiempo de los Reyes D. Alonso
 el Sauio, y su hijo D. Sãcho, flore-
 cio Fray Simon de Sousa Lusitano
 tomó el hauito de N. Señora de la
 Merced, en el Conuento de Xerez de la Fron-
 tera. No tuuo muchos officios en la Orden; pñ
 es no passó de ser Comẽdador de Cordoua: no
 por falta de meritos, q̃ los tenia grandes; sino
 porque lo ocuparon los Reyes D. Sancho el
 IIII. y D. Alonso XI. en que fuesse su Predi-
 cador. Y conociendo el vltimo destas Reyes,
 las buenas partes q̃ tenia Fr. Simon, y lo mu-
 cho que auia seruido à su Corona; pidió à la
 Iglesia de Badajoz le nombrasse por su Obis-
 po, como lo hizo el año de 1314. Y por que la
 Iglesia de Tuy, en Galicia, se reputaba enton-
 ces por de mayor autoridad; fue promovido à
 ella el año 1326. à don le murió con grãde opi-
 nion de Santo. Fue pues Comendador del Con-
 uento

uentó de Cordoua, Casa de las mas antiguas de la Provincia de Castilla, fundada por el Santo Rey Don Fernando, luego que ganó de los Moros a aquesta Ilustre Ciudad. Sacó de ruina la dicha Casa, y la acabó el Santo Fray Pedro Nolasco, segun se colige de algunas relaciones impresas de su vida; y aumentó la Fr. Simon con su industria en edificios, restauró algunas de sus rentas perdidas, por negligencia de sus predecesores, ilustró la con su exemplo, conferuandola en el rigor, y obseruancia, que introduxo en ella S. Pedro Nolasco. Lo que le hizo mas amable para todos, fue que siendo Obispo de aquesta Ciudad D. Patual, varon a lo que parece de Santa vida, y maravillosa vigilancia; sobrevino en ella vna cruel pestilencia, y la puso en tal extremo que faltó poco para quedar de todo punto desierta. Faltaron los Clerigos, y Ministros; por que muchos murieron de la epidemia, y los q̄ que daron vivos, procuraron ponerse en salvo, huyendo a partes seguras. Aora entonces en Cordoua, solos cinco Conuentos, aunque en todos poco numero de Religiosos; por ser fundaciones nuevas, parte por auer muerto, y enfermado muchos del contagio q̄ corria. Con todo esto los Prelados delos, con otros sujetos graues, se congregaron con el Obispo en
la

El Archangel S. Rafael

En su Casa, para deliberar lo que se auria de hazer en este conflicto, y todos voluntariamente se ofrecieron al ministerio de los proximos. El que les obligo a determinarse con ofaeta, a esta obra tan del agrado de Dios, fue Fr. Simon de Souza, que ofreció su persona, y la de sus subditos, con valerosa resolución a la causa común. Empleo se con tanto cuydado, y asistencia en la cura de los enfermos, y enterrarlos, que adoleció de la enfermedad, juntamente con muchos de sus subditos. Pero aunq̄ estuuieron en gran peligro de las vidas, y casi en las manos de la Muerte; fue Dios seruido, que ninguno peligrasse. Estando Fr. Simon conualeciente, se puso vn dia en oracion, como acostumbraua en el Coro de su Conuento: y dando gracias a Dios por su mejoria, y de sus Religiosos; le suplicaua con lagrimas, se compadecisse de aquel afligido Pueblo; y alçasse la mano de tan horrible castigo. Ponia por intercessora a la Reyna del Cielo, y al Archangel S. Rafael, sus singulares deuotos: y en lo mas profundo de su oracion se le apareció el Glorioso Archangel, cõ cuya hermosissima vista, quedó como fuera de si; y le dixo estas palabras. *Dixas al Obispo D. Pasqual, que está Dios muy satisfecho de su vigilancia, y cuydado, y que por sus Oraciones, y de otras personas, y por la intercessión de su Santa Madre, se ha compadecido deste*

Custodia especial de Cordova.

de este Pueblo, que ponga mi Imagen en lo alto de la Torre de la Iglesia Cathedral, y exorte à todos sus feligreses, à que me sean devotos, y celebren mi Fiesta todas las años: q̄ si así se haze, este contagio cessará de todo punto. De la aparición la vision; y Fr. Simon cumpliendo lo q̄ se le auia mandado en ella, contò al Obispo, lo q̄ le auia passado. Obedeciò el Obispo, y sin dilacion mandò hazer vna Imagen del Santo Archangel San Rafael, y la puso en lo alto de la Torre de la Iglesia, en tal figura, y disposiçion, que parecia amenazar los vientos contrarios à la salud de los hombres. Hecho esto exortò à sus ouejas, à la deuocion de aquel Espiritu Soberano, y mandò se guardase el dia de su Fiesta. Començò la gente à implorar con affecto deuoto, el auxilio del Celestial Parainpho, cõ que el contagio cessò.

Murió Fr. Simon siendo Obispo de Tuy, por el año de 1329. en que passo desta vida, cargado de años, y mas de merccimientos. En el Claustro primero del Conuento de Xerez, dõde estan las esfigies de los hijos insignes, que ha tenido aquella Ilustrissima Casa, esta la del Obispo D. Fr. Simon de Sousa; y tiene al pie la inscripciõ siguiente en lengua latina, que dize así en la nuestra. *El muy noble en linaje, y mucho mas en Religion, Fr. Simon de Sousa, Lusitano, hijo desta Casa, y Comendador de la de Cordova, donde murió.*

Custodio especial de Cordoua.

geuia, publico vn Privilegio del Rey D. Alfonso el Sauio, otorgado Era 1316. (que es el año de 1278.) en q̄ firma D. Pasqual, Obispo de Cordoua. Argote de Molina en su Nobleza del Andaluzia, produce otro Privilegio del Rey D. Sancho el III. dado Era de 1324. (q̄ es el año del Señor 1286.) donde confirma el mismo.

Libro 2.
cap. 2.

En el Libro Verde del Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cordoua, ay mucha mencion de D. Pasqual, por que hizo algunas constituciones en prouecho, y utilidad de su Cabildo: y con mucha atencion, y amor, cuydado de sus aumentos, y honor. Primeramente se halla en los dichos libros vn decreto del tenor siguiente. *Separ quantos esta carta vieren: como Nos Don Pascual por la gracia de Dios Obispo de Cordoua, otorgamos a vos el Dean, e el Cabildo de nuestra Iglesia, que por que vos vinistes a nuestra casa a dar la Calongia, que fue de Domingo Ramiro, por raxo que Nos estauamos doliente, que non sea perjuyzio al Cabildo de aqui adelante, de dar los Beneficios en nuestra Casa. E por que esto non venga en dudas, mandamos Nos dar esta carta abierta sellada con nuestro sello pendiente. Dada en Cordoua, a primero de Agosto, Era de 1326. años.*

Ay tambien en el dicho libro vn Estatuto del tenor siguiente: *Por que las omes son morideros, e han de ser no perdona a ninguno, e en aquel tiempo no me-*

Año de el
Señor de
1288.

Coligese de aqui q̄ fue Prebē dado de esta Santa Iglesia antes de ser Obispo de ella.

noster longue ann. è por, que es gr̄ in pro de nuestra Iglesia è fatud de las almas, è por hazer bien, è merced à los Cano- nigos, e à los Racioneros, e à los medios Racioneros de nuestra Iglesia, con quien auemos grandeudo de amor, è uiuimos con ellos en menor estado gran tiempo. Per ende Nos Don Pasqual, por la gracia de Dios Obispo de Cordoua, con consentimiento del Dean, e del Cabildo de nuestra Iglesia, ordenamos por Nos, e por nuestros successores, e tene- mos por bien, que quando murier el Canonigo, ò el Racio- ser Obis- nero, ò el medio, que ficiere residencia en la Iglesia, ò fue- re en estudio con nuestra licencia, ò tubiere en Cordoua la ca- sa mayor poblada, que ayan bien, è cumplidamente todas- sus Beneficios, que han en la Iglesia mayor, è en todas las- otras, en que an derecho, por razon de su Calongia, ò de su Racion, ò de su media, por un año despues de su muerte. Esto ordenamos en tal manera, que si el Canonigo, ò qual- quier Racionero, ò medio deuiere debdas à omes de fuera del Cabildo, è obiere Patrimonio, de q̄ las pague que las pa- ge ende &c. Fecha en Cordoua Era 1326. años.

Año de el
 Señ. r de
 1288.

Hallanse tambien en el dicho lugar ciertos capitulos, y leyes, escritos en lengua latina, q̄ hizieron el dicho D. Pasqual, y su Cabildo, para declarar el modo, que se ha de tener en el Dezmar. Dizela fecha. *Facta Carta nono Kalendas Ianuarij, Anna Domini MCCLXI, Era MCCLXXXIX.*

Fue el dicho Prelado muy limosnero, amō y estimō a los de su Cabildo, como a compa-

ñeros suyos: y ellos agradecidos a los beneficios, y buenas obras, que del recibieron, han conseqüado, y venerado sus memorias, como ahora veremos.

Mandose enterrar, por su humildad en vn Hospital, que el labró, que llamamos de los Ahogados, pegado al anden del rio, entre la Aduana, y la casa Obispal. Empero las inundaciones grandes del rio, infestaron tanto este sitio, q̄ padeció mucho daño el Sepulcro. Así en tiempo de D. Inigo Manrique, que presidió en esta silla, en tiempo de los Reyes Catolicos, labrando el Choro de la Capilla mayor vieja, fué trasladado a el, y colocaron sus huesos debaxo del organo, en vna gran pila de alabastro, que por la cabecera tenia esculpidas estas letras **D. PASCUAL OBISPO DE CORDOVA**, la qual yo vide en las Casas de D. Damian de Armenta, Canonigo, y Arcecediano desta Santa Iglesia de Cordova, y ahora está en el illustre Conuento de San Agustín en la celda del P. M. Fr. Pedro de Gongora, por que auendosi acabado de labrar la Capilla mayor nueva, su deuoto, y agradecido Cabildo, quiso darle otro sepulcro en ella, y no hallando disposicion en la fabrica, para encaxar la dicha Pila, le labraron nuevo Sepulcro, debaxo de la tribuna de los ministriles, que está

El Archangel S. Rafael
enfrente del Organo. Y puso se por de fuera el
elogio, que compuso D. Francisco Fernan-
dez de Cordoua, Abad mayor de Rute, y Ra-
cionero entero desta Santa Iglesia.

D. M. S.

HOSPES NE PROPERATO

SISTITO, LEGITO

SAXVM ROGAT.

D. D. PASCVALIS ALM

HVIUS ECCLESIAE EPISCOPVS.

ET BENEFACTOR.

HIC SITVS EST.

HOC VOLEBAM, ILICET.

En los Anniuersarios desta Santa Iglesia por
el mes de Febrero, se dize, Anniuersario de el
Obispo D. Pascual debaxo del Organo.

*La mayor prauis de nuestro Assunto. Vida
del Siervo de Dios Andres de las Roelas,
presbytero natural desta Ciudad.*

C A P. VI.



Y una relacion, que siempre ha sido el
estimada, y trasladada de muchos ho-
bres pios, y doctos: con titulo de Re-
uelaciones del venerable Prel bytero Andre
de las Roelas. Y porque principalmente trae

de la verdad de las reliquias, y libros de los Santos Martyres, que se hallaron en la Iglesia Parrochial de S. Pedro por el año de 1575. y este negocio, avia sido aprouado, por el Cõcilio Prouincial de Toledo, año de 1583. auie do sido primero por su Santidad remitido a ellos con todo esto les pareció a los Clerigos de S. Pedro, para mayor aueriguacion de las dichas reliquias (si mayor la podia auer) que las dichas Reuelaciones, fueran aprouadas por el Ordinario desta Ciudad. Porque assi se cumplirá con el decreto del Concilio Lateranense, en que presidió el Papa Leon X. en que se manda, q las Reuelaciones, e inspiraciones no sean predicadas, ni publicadas, hasta q por lo menos el Ordinario las apueue, y examine con parecer de quatro hombres doctos, y graues. Y siguiendo este decreto, se hizo informacion con nueue testigos de la buena vida, y costumbres del dicho Andres de las Roelas: y todos fueron Prefuiteros, varones pios, y doctos, los quales juraron, que para este negocio, no le pudo mouer passion ninguna de interes, o vanidad: y que assi juzgaba las dichas Reuelaciones, por verdaderas, quanto sufre la Fè humana. Con esto el Ordinario, dio su sentencia, aprouandolas año de 1603. Era entõces Prouisor, y Vicario General en este Obispado, Fernando Moheda

ño de Saavedra, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordoua, que fue sobrino, (y criado en Roma en su educacion) de aquel gran Jurisconsulto, Antonio de Mohedano, natural desta tierra, que fue auditor de la Sacra Rota Romana, y despues visitador, y Governador del Reyno de Napoles, por orden de nuestro gran Monarcha Philipo segundo.

Basta ora esta aprouacion, por mayor de las dichas Reuelaciones: porque despues, mas en particular declararemos todas las circunstancias, que tienen, para que alcancen con todo entero credito, quanto lo permite la Fe humana. Declara pues el dicho Andres de las Rocas, como el Archangel S. Rafael le declaro, que era especial Custodio de esta Ciudad, con estas palabras NVM. 9. *Luego esta siguiente noche, despues de rezados mis Mayntes, a la hora y tiempo, en la forma y habito, que ya en las vezes passadas se ha tratado, que era Martes de madrugada, septimo dia de Mayo, buelue la misma vision, con las mismas passadas que folia y diciendo, Dios te salue. Porq̄ en lo pasado me auia hablado siempre de vos, y esta noche no sino tu, y dixo asy. Tu me conuicaste la ultima vez que vine aqui, y no te dije quien era por tu inobediencia: yo te juro por Iesu Christo Crucificado, que soy Rafael, Angel quien tiene Dios puesto, por guarda desta Ciudad.*

Hago aqui un reparo. San Rafael es An-
gel

gel Custodio de esta Ciudad, su oficio segun su nombre, es ser medicina de Dios, que es lo mismo que ser Diputado, para curar milagrosas. Pues que cosa pudo ser mas conforme a su oficio, que señalar por sus visiones, el tesoro grande, que esta Ciudad tiene, en los huesos de los Santos 18 Martyres, que se hallaron en la Iglesia de S. Pedro. Todas las historias, y dichos de los Santos Padres, exagitan los muchos milagros, que Dios ha obrado, por virtud de los huesos de los Santos Martyres, como entre otros son testigos Prudencio en sus Hymnos de las Coronas de los Martyres, S. Ambrosio libro 10. epist. 85. S. Augustin libro 22. de Civitate Dei cap. 8. S. Iuan Chrysostomo libro 1. contra Gētiles, S. Gregorio Mag. libro 4. de sus dialogos, cap. 6. S. Paulino Obispo de Nola, en las alauanzas de S. Feliz, y otros innumerables.

Y porque auemos de tratar en particular, de las conueniencias, que estas revelaciones tienen con la Sagrada Escritura dichos de Santos, y de muchos Autores, que tratan muy a la larga de las qualidades que han de tener las inspiraciones, para que se entiendan son verdaderas, y entre otras cosas piden la buena vida de la persona, a quien son hechas, digamos algo de lo de nuestro Andres de las Roelas, sacado de sus Revelaciones, de dos testamentos, que hizo de los

los dichos de los testigos, que juraron en la información, q̄ se tomó, para la calificación de las dichas Revelaciones.

Nació Andres de las Roelas, en la Ciudad de Cordoua, en la Collacion de S. Lorenzo, y en la calle que se dice de los Lirones, ó de Roelas, fue hijo legitimo de Hieronimo de las Roelas, y nieto de Garcia de las Roelas, q̄ fue rondo linajenoble. Porque este apellido fue siempre en Cordoua, y su origen fue de la ciudad de Toledo, como tambien otros muchos linages de esta Ciudad: entre los quales se cuentan los Tafures, Mezas, Cenizantes, y Sandovalés. Nació segun parece año de 1525. y murió año de 1587. siendo de edad de 62. años, el día de sus Revelaciones, siendo de edad de 53. año del Señor de 1578. Dende sus primeros años, fue muy recogido, y virtuoso, modesto en todas sus palabras, y conuersacion, de mucha verdad, y prudencia, muy deuoto de las cosas Sagradas, y así asistia a menudo a los oficios Diuinos, y a oír la palabra de Dios, sin q̄ jamas sintiera ni le viera, ni supiera del coia contrario dello. Y todos los testigos q̄ juraron en lo bueno, certificaron lo mismo, siendo todos Presbyteros, y muchos de ellos de muy Santa vida, e muy virtuosos.

Hizo dos Testamentos, el vno otorgó en

la Corte de la Villa de Madrid, año de 1582. vincula en el vna heredad, que tiene en el pago del Torilejo, para sus sobrinos, hijos legitimos de su hermano Garcia de las Roelas, los quales si murieren sin sucesion, mada la dicha heredad, al Conuento de Frayles Basilius de nuestra Señora de Gracia, sito junto à la misma heredad, en el dicho pago, del Torilejo, con condicion, q̄ desde el mismo dia q̄ le poseyerẽ digan por su anima, y de sus difutos, vna Misa cantada, el Sauado de cada semana, para siẽpre jamas; y q̄ sea de nuestra Señora, segun el tiempo, o uso Romano: y que sean obligados asimismo en cada vn año, à hazer la fiesta de la Señora S. Ana, en su dia, y lo mismo hagan en el dia del Señor S. Iosef, y en el dia del Angel S. Rafael: y si no rezare la Iglesia del, se haga la dicha fiesta à ocho dias de Mayo. Otorgò tambien otro testamento, en Cordoua, año de 1586. mandàse enterrar en el Monasterio de los Frayles Carmelitas descalços de esta Ciudad, en la sepoltura que ellos quisieren darle, manda tambien sedigan, por su anima mil Misas, y que primeramente se vendan sus bienes, y pagen sus deudas, y luego se cumplan las dichas Misas. Y ultimamente dize, Mando que mi cuerpo, luego q̄ fuere fallecido, quatro hombres lo lleven al dicho Monasterio de los Carmelitas.

melitas de calcos, de noche, sin Clerigos, ni
 Iur. Ger. En hazer gale, ni por na alguna. En todas las
 son de pro- quales de polaciones, muestra vn pecho muy
 batrone s. b. h. r. i. f. i. c. o. y de uoto. y lleno de piedad, y
 pirita, y, h. u. m. i. l. i. d. a. d.

es in lib. de distinc. **Queniguase algunas señales, para conocer
 la verdad de las Reuelaciones, del sermo de
 verarum. Dios. Andrés de las Roclas.**
 uisionum. **C. A. P. VII.**
 à falsis.

M. Ant.

Delrius **N**o es mi intento, tratar de las Reuelaciones, y de las calida
 Magic. de. de las Reuelaciones, y de las calida
 s. q. u. i. s. i. t. l. des, y condiciones, para que sean te
 4 c. 1. q. tidas por verisimiles, y creybles,
 3. Frãcis por que desto han hecho tratados particulares
 co Pico lib. varones doctos, y graues: y entre ellos, Iuan
 ultimo de Gerson, Chãssiler de la Vniuersidad de Paris,
 P. enotio. El Padre Martin Antonio Delrio, Francisco
 mbus. D. Pico, D. Diego de Simancas, D. Iuan de Co-
 Diego de uarrubias, Pedro Titico, y otros muchos, Tã
 Simancas bien se puede consultar, los que escribieron A po
 de Catho. logias, y defensas, a las Reuelaciones, de Sãra
 Institut. Brigida, de S. Catalina de Sena, de S. Getru-
 titu. 21. dis, de S. Teresa, y de la Madre Luana de la
 D. Inã de Cruz, de la tercera Orden de S. Francisco, por
 Couarubi- que solo pretendo, colegir de estos Autores, al
 as. b. de la gunas flores que illustren mi asunto, sin diuer-

timedel, En todos tiempos, ha venido la Igle-
 sia, gran numero de Reuelaciones, que son casi
 infinitas, de que las Coronicas, y vidas de los
 Santos, hazen mencion, en particular S. Gre-
 gorio, que fue de la prudencia, y grauedad, q̄
 todos sauemos, trata solamēte en el libro quar-
 to de sus Dialogos, de varias reuelaciones, y
 apariciones, q̄ tubieron en su tiempo, varones
 de virtud conocida. Imito se, abra quatro cien-
 tos años, Cosareo Monje Cisterciense, que cō-
 puso un libro de milagros y visiones, y el libro 8.
 lo intitula de Visiones. En la Iglesia, muchas
 cosas hā sido persuadidas por Reuelaciones, co-
 mo las inuēciones de cuerpos de muchos Santos
 q̄ se ignorauā sus ētietros, muchas fundaciones
 de Tēplos, y de Iglesias dedicadas a los Ange-
 les o SS. q̄ se aparecierō. Lūtamēte algunos he-
 rejes, o personas, mouidas de interes o vanidad
 quierō v̄der al pueblo sus sueños, por verda-
 deras reuelaciones. Para esto la Iglesia se apro-
 uecho de varias reglas, para distinguir los fue-
 nos Espiritus de los malos: y aū ē la misma El-
 critura les hallaremos, dize S. Iuā: *Carissimi nolite
 ōni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sunt
 in hoc cognoscitur spiritus. Det: omnis spiritus, qui cō-
 fitetur: Iesum Christum, in carne, uenisse, ex Deo est: Et
 omnis spiritus, qui saluit in uerba ex Deo non est.* Así la
 señal es mas clara para conocer el buen Espiri-

Verdade-
 ra, y falsa
 profecia.
 Pedro Ti-
 reo lib. 4.
 de Appar.

rus es la verdad: y la señal para conocer el ma-
do es la mentira.

Y siempre la Iglesia, para calificar las Reue-
laciones, ha tenido dos atenciones, la primera
à la persona, que ha tenido las Reuelaciones;
si es Católica, y de buena vida, y si estas contie-
nen verdades ajustadas à las Sagradas letras, à
la costumbre de la Iglesia, y à los dichos de los
Santos. Esta costumbre q̄ siempre ha tenido
la Iglesia en todos tiempos, auemos de tener
siempre por guia, y direcciõ e estos casos, como e
todos lo acõsejò à la larga Tertuliano, y Vic-
cio Lirinense. Si miramos à la persona de An-
dres de las Roelas, ya hemos visto, que era hõ-
bre de vida exemplar, y muy pio, y prudente,
y de edad competente, al tiempo q̄ tubo sus re-
uelaciones: porque ni podia delirar por su mu-
cha vejez, ni por su mozedad dexarse llevar de
vanas nã siones. El qual discurso hizo antes
Juan Gerson, para certificar las condiciones de
la persona, que tien reuelaciones, y despues
del Pedro Tireode Appar. lib. 4. cap. 20.

Si miramos la materia de q̄ tratan estas reue-
laciones, que es de la verdad de las reliquias
de los Santos que se hallarõ en la Iglesia de S.
Pedro, esta es materia pia, deuota, y de gran
prouecho para los fieles, y de gran verdad co-
mo luego probaremos à la larga. Y assi dice

Iuan Gerson, para distinguir las verdaderas re-
uelaciones de las falsas. *Quo circa non parum ad re-*
attinet, si res de qua fertur esse reuelatio, sit utilis ad mo-
res, ad Rem p. ad Diuini cultus honorem, vel argumentū
aut si sit superuacuis rebus, seu narrationibus immixta.

De Dist.
Verorum
visionum
à falsis.

Y siguiendole dize nuestro Cordoues D. Die-
go de Simancas. *Tum illud addo non esse Diuinas eas*
reuelationes, que inutiles sunt vel de rebus leboribus, et
ad salutem animarum non pertinentibus; nec enim veri-
simile est Deum talia reuelaturum.

De Cathol
Instit. tit.
21. n. 26

Hase de ponderar grauemente, que en la Sa-
grada Escritura, tratandose de diferenciar los
falsos Profetas de los verdaderos, y los verda-
deros Apostoles, de los intrusos, se dize, que
se les mire à las manos, y à sus obras, y frutos
de su doctrina. Christo dixo: *Attendite à falsis Pro-*
phetis, qui veniunt ad vos in vestimentis ouium, intrin-
secas autem sunt lupi rapaces, à fructibus eorum cogno-
scitis eos. Y S. Pablo: *Nam eiusmodi Pseudoapostolis,*
sunt operarij subdolis transfigurantes se in Apostolos, et
non mirum: ipse enim Satanas transfiguratur se in Ange-
lum lucis. Non est ergo magnū, si ministri eius transfigu-
rantur, vel ut ministri institi, quoniam finis erit secū-
dum opera ipsorum. Aduiertale, que dize la Escri-
tura, que los frutos son señal del espíritu bue-
no, o malo, de donde proceden. El fin destas
Reuelaciones de Reelas, es mostrar, como es-
tos huessos son de Santos: obra pia, Santa, y
deuo

Matth. 7

2. Corin.
ib. 11.

deuota, y para remedio de las almas, y los cuerpos: frutos suaues, y celestiales, y así no pudieron tener origen sino de espíritu celestial.

Todo lo dicho puede ilustrar mucho, la doctrina de Dionisio Carrusiano, el qual tratando de las señales de las verdaderas visiones, y pone en quarto lugar, el ser acomodadas para el prouecho espiritual, y Santa deuocion. Põe de todas sus palabras, porque conduciran mucho, para todo nuestro intento. *Verū multa sunt ex quibus perpenditur, quod visiones sunt uerè à Deo. Primum est, si scripturis Sanctis concordent: secundum si à Sanctorum Patrum Doctrina non dissonent: tertium si communi documento Doctorum Catholicorum consentaneæ sunt: quarto si ad spiritualem profectum, & Sanctam deuotionem inueniantur accommodæ: quintū si quod in eis prædicatur uere impletur: sexto si persone, in quibus fiunt, sunt uere Catholice uirtuosæ, ac stabilitate in bonis.*

*De Dist.
uérarum
uisionum
à falsis.*

Los que trata de las Reuelaciones, dicen, que la principal calidad que han de tener, es la verdad, la qual dixo bien Iuan Gerson, que es el cuño Real, que distingue la verdadera moneda de la falsa. La verdad destas Reliquias fue aprouada por hombres muy Doctos, y Graves, examinadas por Tribunales de Luezes integerrimos. Por que primeramente se guardó en todos el orden q̄ prescribe, y manda, el Concilio de Trento. Y así el Ordinario, q̄ es oçes

era el Illustrissimo Señor D. Barnabé de fraz neda, Obispo de Cordova, año de 1577, con parecer de hombres Doctos, aprobò las dichas Reliquias. Y para mayor firmeza deste decreto, por orden del Papa Gregorio XIII. se remitió todo el procello original, al Santo Concilio Provincial de Toledo, q̄ se celebrò por este tiempo año de 1581. El Obispo de Iaca, D. Fráncisco Sarmiento, hizo vna relacion sucinta de todo el pleyto, de la qual se hizieron nueve traslados, para todos los q̄ tenía voto e el dicho Concilio, el qual ordeno este Auto.

EN la Ciudad de Toledo, à 22. dias del mes de Enero año del Nacimiento de N. S. Iesu Christo 1583. años estando juntos, y congregados el Sãto Concilio Provincial desta Provincia de Toledo, en la dicha Ciudad, q̄ se començò à celebrar à 8. dias del mes de Setiembre del año passado de 1582. Presidiendo el Illustrissimo Señor D. Gaspar Quiroga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Inquisidor General, Chãceller mayor de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad: y estando juntos, y conragados juntamente con su Señoria Illustrissima en la Sala, donde el dicho Concilio se celebra, q̄ es dentro de las casas Arçobispaes desta Ciudad, los Illustrissimos Prelados conprovinciales desta dicha Provincia de Toledo: Combien e à saver, D. Alvaro de Médoa Obispo de Palencia, D. Antonio de Pazos Obispo de Cordova, D. Francisco Sarmiento Obispo de Iaca, D. Go

Señ. 25.
de marca
ti. es ve
nacione
es Reli-
quias Sã
torum.

Por la au-
toridad gr-
ande, que
tiene este
Auto lo re-
fiere tam-
biẽ Mora-
les l. 17.

c. 15. T
el P. Mar-
tin de roa
en su Flos-
santorum
de Cordo-
va, e la In-
uencion de
los Sãtos
Martyr.

fol. 169.

32 El Archañgel S. Raphael

mez Zapata Obispo de Canaria, D. Alonso Velazquez Obispo de Osma, D. Fr. Loreço Obispo de Sigüenza, D. Andres de Babadilla Obispo de Segovia, D. Alonso de Medoça Abad de Valladolid: viendo tratado del negocio remitido à este S. Sinodo por N. muy S. P. Gregorio XIII y presentandose en el processo desta causa, por parte del Rector, Beneficiados, y Clerigos de la Iglesia Parrochial de S. Pedro de Cordoua, cerca de la veneracion de las Reliquias de los Martyres Fausto, Ianuario, Marcial, y los demas en el processo contenidos; vistos los autos, y meritos del, y siguiendo el auto, y mandamiento dado, y pronunciado por el Illustrissimo S. D. Fr. Bernardo de Frezneda, Obispo de Cordoua de buena memoria, en la Ciudad de Cordoua à 13 dias de el mes de Setiembre de el año passado de 1577. en que declarò por Reliquias de los Santos Martyres Fausto, Ianuario, Marcial, y de otros Martyres contenidos en un letrero de una piedra de Marmol, los huesos que fueron hallados en la dicha Iglesia, en un sepulcro de piedra, que padecieron Martyrio en la dicha Ciudad de Cordoua, por Iesu Christo N. S. y su Santa Fè Catholicã: la qual dicha piedra parece fue hecha para encima del dicho sepulcro, segun resulta del processo: y mandò el dicho Señor Obispo, que estuuiessen puestos en guarda, y custodia: los dichos Señores dixeron, supliendo el dicho auto, en lo que fue omisso, cerca de la veneracion de las dichas Reliquias, y en consequencia del, que declarauan, y declararon de que las dichas reliquias, de q̄ en el dicho auto se haze mencion, y que al presente parecen estar en el hueco de la pared

Concilio Espiritual de Cordova.

Yed de la Capilla de S. Lucia, dentro de la dicha Iglesia de S. Pedro: que en adelante hazer para el dicho effeçto. se les de breu ventracion por todos los fieles Christianos, como à Reliquias de Santos, que rreynan con Dios nuestro Señor, en el Cielos, y así lo mandaron, que las dichas Reliquias se cobren en lugar, y custodia muy decente, con parecer del Reverendissimo Prelado de la Iglesia de Cordova, y se tengan en rreneracion, y se les haga el culto, y reverencia, segun que la Santa Iglesia Catholica Romana sule, y acostumbra à hazer, à las demas Reliquias, y cuerpos de Santos. La qual declaracion, y mandato, hizieron sin perjuizio al uno de los otros lugares pios, que pretenden tener Reliquias de los dichas Santos. Y así lo proueyeron, y mandaron, y firmaron de sus nombres.

En execucion de lo dicho, luego que salio del Concilio, D. Antonio de Pazos, Obispo de Cordova, labró sumptuosamente la dicha Capilla, solandola de jaspes de varios colores: y guarneciendola el altar de varias pinturas, y jaspes de Cebra, de donde en lo alto se ven sus almas. A rebola el Santo Prelado D. Juan de Sa Clemente, Arçobispo de Santiago, hazriendo vna costosa reja de hierro. Vltimamente en nuestros dias, se pintaron alrededor de la Capilla, las effigies de los 18. Martyres, cuyas Reliquias cõferua, à costa de la muy virtuosa, y noble Señora Doña Ines Carrillo, muger del Señor D. Diego Manriq y Aguayo, Marques de San

Vease à
Morales,
l. 13. c.
15. fol.
289.

Vease Gil
Gonzalez
de Amilã
el Theatro
de la Igle-
sia de San-
tiago, è la
vida de D.
Juan de S.
Clemente.

taella, y Señor de la Villa de Villaverde. Y
 cuydo desta obra el Licenciado Bartolomé de
 Mohedano: Rector perpetuo de la dicha Paro-
 rochia de S. Pedro: el qual siempre se ha em-
 pleado en los aumetos, y mayor lustre de ella.
 Y assi en el negocio de la publicaciõ, e ilustra-
 cion destas Reuelaciones, ha ayudado mucho
 con su industria, y sollicitud, y franqueado los
 Archiuos de su Iglesia: para que se traslades
 todas las escripturas, que conducen, à este ne-
 gocio. Y siendo, como providècia Diuina, q̄
 primeramente aprouara las dichas Reuelacio-
 nes, el Canonigo Fernando de Mohedano, si-
 endo Provisor, y Vicario General deste Obis-
 pado, en ocasion de la peste pasada del año de
 602. y luego en la de este año de 650. diera fin
 y remate à esta Santa impressa, y publicacion,
 otro del mismo Apellido, Patria, y Linaje.

Tambien en consequencia de lo dicho, el
 mismo Señor Obispo D. Antonio de Paços,
 hizo rezado particular, à los Sãtos Martyres
 de Cordoua, el qual aprouõ el Papa

Gregoriõ XIII. y se imprimio

en Cordoua año de

1583.

DDNI

PONDERANSE OTRAS SEÑALES
 para calificar mas las dichas Reuelaciones.

C. A. P. VIII.



Van Gerson, gran Theologo, y hō bre de acerrimo ingenio, dize casi desta manera: El calificar Reuelaciones ajenas es cosa difficilima: por que no podemos co nocer, ni escudriñar los coraçones, ni penetrar los fines, que pudieron tener, y assi es fuerza juntar gran numero de señales, è indicios: por que si algunas faltaren en las Reuelaciones, q̄ escudriñamos; hagamos juycio dellas en todo el agrgado de las dichas señales: por q̄ assi enseñan se haga en las causas coniecturales. Tulio, Boecio, y Aristoteles. Por tanto ponderaremos todas las Señales, que se hallan en las Reuelaciones de Andres de las Roelas, por que de todas ellas hagamos juycio cierto, que son muy creibles, quanto lo sufre la Fē humana: por q̄ certeza no podemos hallar en estas cosas, en faltando el don sobrenatural de la discreciō de espiritus, como afirma el mismo Gerson.

*De Proua
 tione spi-
 rituum.*

Dize el mismo Andres de las Roelas numero 1. Siendo de edad de 22 años, poco mas ò mezos, caí en una gran suma y prolixa enfermedad al fin del año pasado de 1577. Por el mes de Octubre, de la qual despues de catorze sangrias, y todas las demás diligencias que buenamente pudieron, y supieron hazer, por mas cierta se re-

96 *El Archángel S. Rafael*
 me dió un rido, que el de *esperanza de mi vida*. Luego
 ebréti, como por otros señas, a mi *plaza* apa-
 reció en la Iglesia de San Pedro, el tesoro de
 los huessos de los Santos Martyres, se enco-
 mendaua muy de veras a ellos, por q se dicta
 salud en enfermedad tan incurable: y que por
 cinco vezes en distintas, y diferentes noches,
 sin ver personas, ni vision alguna, me pareció q
 le dezian. *Salte al campo, y vendrás a salud.* Cúbica fue
 go, como salió por la puerta de Placétra, y en
 el campo tubo cierta aparicion de cinco Mar-
 tyres, q venian en hauito de Casalleros. Añá-
 de del pues numero 2. *Becluo admirar, y considerar*
en mi la disposicion mia, y por qué salí ya curado, y siento
mi cota sin febr, y jugosa, y mi cansancio, y sentimiento
de piernas des aparecido, y mi ventre des endurecido, y
des hinchado: doy gracias a Dios, y finalmente admirado,
bueno sano, y bueno a mi casa de mi salud. La dicha
 lud le repente adquirida estando primer o de la
 fuerada, fue le fue cierta a todos los que havié-
 ron del milagro obrado, por los Santos Marty-

De Catho res, y de la verdad de las dichas Reuelaciones.
lic. instit, D. Diego de Simaneas Obispo de Zamora
tit. 21. y natural de la patria mia, con su gran iudicio,
nu. 27. para discernir las Reuelaciones verdades de las
 falsas, trae aqí el lugar del *Deuteronomio*
Deuterom donde se dice, que si la señal mas cierta, para co-
 18. nozer si vn Propheeta es falso, o verdadero, es

sucedió despues de q̄ su pro. officado. **En**
 : **Andrés de las Rocas**, tratando de los huesos
 de los Santos **Martyres** de S. Pedro, refiriéndose
 lo q̄ le dixo el **Angel S. Rafael** numero 4. **Tiempo**
 de aver que de hazer Dios misericordia en este **Pueblo**
 por intercesion de los huesos de los Santos **Martyres**
 por que han de suceder graves enfermedades, y peste. Esta
Protección se cumplió despues, por el año de 1602,
 en yta gran peste que hubo en esta **Ciudad**, de
 de por ultimo remedio della, fueron sacados en
 procesion, los huesos de los Santos **Martyres**
 y luego cesó la enfermedad. Esta fue una
 de las principales causas, por dōdo se pidió al
Ordinario la calificación de las dichas **Revelaciones**,
 y el cōstituta en su **Auto** este fue ello
 de esta manera,

Y Declarando, y declarando que su merced, como **Ordinario**
 de este **Obispado**, se halló presente con los **Diputados**
 nombrados por los Señores **Dean**, y **Cabildo** de la **Santa**
Iglesia de **Cordona**, para trasladar de una **Arca** otros
 los huesos de los dichos Santos **Martyres**, y traerlos en
 procesion a la dicha **Iglesia Cathedral** de **Cordona**, al tiempo
 y quando en esta **Ciudad**, como es notorio en ella, hubo peste
 los años passados de 1601. y de 1602. y su merced esta
 en esta **Ciudad**, sin averse de ninguna parte. Y así
 como declarando tiene, los dichos Señores **Dean**, y **Cabildo**,
 despues de aver hecho muchos devociones, y visitado todos
 los **Santuarios** desta **Ciudad**, embiando sus **Diputados** del

Cabildo de la dicha Iglesia cón. Muesia, y de diez y siete
 cantadas, y diez plegarias, para aplacar la ira de Dios
 de S. J. que contra esta Ciudad venia por ultimo remedio
 de su unanimesse Cabildo de acudir à los dichos Santos
 Martyres cuyos cuerpos gloriosos, y Santas Reliquias
 estan en la dicha Iglesia de S. Pedro, y traerlos en procesion
 todos diez y siete cuerpos de Santos, que alli estan à la Igles-
 ia Cathedral, y así lo hizieron à los siete dias del mes de
 Julio del año pasado de 1602. dia del Señor S. Argimi-
 ro, cuyas Santas Reliquias estan con las demas, y traxerò
 con su procesion el dicho dia, por las calles mas publicas
 de esta Ciudad, donde hubo el tra por concurso de gente de to-
 do el pueblo, que en Cordova se ha visto, à implorar la in-
 tercession, y socorro de estos Santos Martyres. Y segun las
 causas, y causas, y la mucha peste que à la sazón avia, à
 todos les parecio mucho inconueniente, y gran daño, y que
 fuesse de aumentar el contagio, como naturalmete acaecia,
 entònces en medio de esto mayores peligros, y quando las
 causas naturales estavan encòtradas, estantes se descubrió
 y manifesto lo mucho que podra, cerca de nuestro Se-
 ñor, la intercession de estos gloriosos Martyres. Pues des-
 de a quel mesmo dia nunca mas esta Ciudad ha auido contaa-
 gio, ni enfermedad de Peste, y con ser tantos los enfermos,
 que entòces avia, y tanto numero de casas apestadas, y de
 la ropa como se quemò en las mismas casas, y con estar Cor-
 dova, amenazada en los Pronosticos de este año de 1603.
 ha sido nuestro Señor servido de guardarla de manera, que
 ni aun una casita deste mal, se ha sentida, ni siente, y a
 do

da esto se las atribuyó, y se atribuyó, á los gloriosos Santos Martyres, Patronos, y abogados desta Ciudad.

Parociome traer á la letra, todo lo que el P. Martin de Roas, dize acerca de las revelaciones del venerable Andres de las Roelas, y desta profecia, por q̄ su autoridad fera de mucho apoyo, para todo nuestro interés: dize pues así. Estomif me sucedió é Cordova, é tiempo del Obispo Pasqual, q̄ é otra semejante ocasión m'adó colocar la Imagen del glorioso S. Rafael, cō las bendiciones de la Iglesia, é la torre de la Parrochia de S. Pedro dōde ahora está, y cessó la enfermedad. Consta así de las Revelaciones del venerable Sacerdote Andres de las Roelas, examinadas, y aprovadas por el Ordinario, y por el cumplimiento dellas, q̄ ahora diremos. Dixo el Santo Angel, que en tiempos venideros prevendria tan cruda peste en esta Ciudad, que ningun remedio la curaria sino su Poderosa mano, por intercession de los Santos Martyres, cuyas Sagradas Reliquias, se hallaron este año passado de 1575. ordéndle á virtiessen al Prolado de la Ciudad Don Fray Bernardo de Ezequiel, del Orden Seraphico, que hizessen un Relicario, con sus viriles, dando colocadas las Santas Reliquias: pudieffen ser vistas, y adoradas de todos, quando las sacaren en procession. Esta Profecia cumos todo cumplida este año passado de 1602. en la peste que alzó lo mas de Andalucia, treinta años despues de muerto el Venerable Sacerdote, quando la crueldad execrativa del contagio barlió los remedios humanos, y convirtió en soledad una Ciudad tan populosa.

En el Libro del S. Angel Custodio lib. 3. cap. 4.

gustin, y los Marqueses de Pilego, y toda su familia: y contra la costumbre sacaron su cuerpo descubierto por la Porteria, para que todos gozaran de su vista, el qual lleuaua vna palma eleuada en la mano, en señal de Virginitad, q̄ auia siempre guardado. Concurrió a este acto casi toda la Ciudad, y a porfia le belauan las manos, los pies, y la ropa.

Mas señales en aueriguacion de las dichas Reuelaciones. CAP. IX.



Os q̄ escriben de Reuelaciones exageran grandemente la virtud de la humildad, como principio muy esencial, para que Dios infunda su

gracia, y apariciones verdaderas. Al contrario las niega al que con souerua curiosidad, vana gloria, y presuncion desatinada, sollicita tener las, y se jacta dellas. Põdera grandemente luã

Gerson esta virtud de los humildes: assi en vna parte dize: *Monitiones itaq̄ intrinsece, omnes instinctus uehementes, omne miraculum, si humilitas precedit, & comitetur, & sequatur; crede mihi signũ habent, quod falsis.*

à Deo sunt, aut bonocius Angela, nec faleris: y en otra parte, *Sed profecto Spiritus Sanctus, qui se dat humili- bus, nequaquam ex humilitate, quam prediximus se sub- trahet, intrabit possius in beneplacito suo, deducet*

De Dis- tinct. ve

rarum vi- sionum à

De Proba- tione Spi- rituum.

42 El Archangel S. Rafael

super excelsam animam hanc, in oculis suis vilem, & absq[ue] ulla rubea fictionis humilem, & simplicem.

Esta humildad mostro siempre en todas sus acciones el P. Andres de las Roclas, y en particular, en este negocio de las Apariciones. Y assi hablando dellas dixo numero 1. *Despues desto, y desde vespera de Pascua de Flores, me sucedierõ muchas vezes, en dias interpelados continuas visiones, las quales, para descargo, y seguridad de mi conciencia secretamente comuniqué con personas doctas, y de buena conciencia, y tambien por evitar otros inconuenientes, y temiendo por mis demeritos, no fuesen ilusiones del demonio; y por los mismos demeritos, y faltas, hallandome, y conociendome por indigno de tanto bien. Por esto en cinco vezes q[ue] se le aparecio el Angel S. Rafael, y le auiso q[ue] fuera à hablar al Prelado, y le declarase que las Reliquias q[ue] se auian hallado en S. Pedro, eran de Martyres, siempre resistio à estas visiones, pensando si eran ilusiones del Demonio; hasta que vltimamente, persuadido de personas doctas, y de Santa vida lo hizo.*

En las Sagradas Letras ay muchos exēplos de personas Santas, que resistieron à las visiones, pensando eran indignas de las mercedes q[ue] Dios les hazià dixo Dios, à Moyfes. *Sed veni, & mitam te ad Pharaoem, vt educau populum meum, filios Israel de Ægypto, dixit que Moyfes ad Deum. Quis sum ego vt vadam ad Pharaoem, & deducam filios Israel*

Exo. 3.

rael de Egipto? Y despues dixo Moyses: *Obsecro Domine, mitte quem missurus es.* Otros muchos exē plos semejantes, à estos, sacados delas Sagra-
 das Letras, alega el P. Martia Antonio Del-
 rio, à quien remito al curioso, que no soy ami-
 go de compilar trabajos ajenos.

Hija de la humildad, es la discrecion, y pru-
 dencia, que inclina à los que tienen reuelacio-
 nes, à tomar consejo, y no dexarse llevar del
 propio instinto, y vanidad. Assi lo hizo nues-
 tro Andres de las Roelas: pues auiendo sido
 auisado muchas vezes por el Angel S. Rafael,
 para que diera noticia al Prelado de negocio tã
 graues todavia dudaua, y queria ser acõsejado
 de personas doctas, y espirituales. Y assi dize
 en su memorial numero 8. *Luego este mismo dia de
 la Cruz Sauado por la mañana, tercero dia de Mayo, fui
 à la Compañia, y por las confesiones, no vi lugar de tra-
 tar el negocio con algunos de los Padres dichos, pero bolui
 otro dia Domingo por la mañana, y hubo lugar de comuni-
 car este negocio con el P. Henriquez. Contele lo q̃ me auia
 acontecido, y el respondió, que lo encomendaria à Dios, y
 otros Religiosos, y que yo hiziesse lo propio: y q̃ à la tar-
 de fuesse à la Iglesia de S. Pedro, y hiziesse oracion al Santisimo
 Sacramento, y luego fuesse à bazer oració à los Mar-
 tyres, y à su Sepulcro que està todo en la dicha Iglesia: y
 esto hecho me fuesse luego por alla à la Compañia. Hizelo
 todo assi, y quando fui dixome el P. Henriquez; *este**

Exo. 4.
 Libro. 4.
 Disquis.
 Mag. ca.
 1. quest.
 3. sect.
 1.

negocio ha nos encomendado à Dios de parecer del Padre Saetizés, y mio es que vais luego al Pretado, y le deis cuenta dello. Por que no ay claras muestras de ser ilusión del Demonio: y essa parece obrapia, y Santa: y que si es negocio de Dios, como lo creo, el lo encaminara en bien. Pule todas estas palabras, para que se vea el procedimiento en todo este negocio, y como los Confirarios fueron dos hōbres muy doctos, y pi- os Cathedraticos de Theologia en la Compañia de Iesus, al tiempo que abundaba de hombres muy eminentes, y que ambos lo encomēdaron à Dios primeramēte muy de veras. Fue el P. Doctor Henrriquez, hombre muy señalado en letras, y despues de auer en este Collegio de la Compañia de Iesus de Cordoua, leydo muchos años Theologia; la leyo en la Vniuersidad de Salamanca, donde sacò à luz aq̃lla celebrada Summa de Theologia moral, año de 1591.

En materia tan ardua, y dificultosa, donde el amor proprio tiene mano para átojos; porq̃ comodixo el otro Poeta.

Virgil. E
glog. 8.

Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt.

Y el sollicitar visiones con el ayuno, y penitencia, fue enflaquecer el cerebro; es necesario el consejo de los mayores, para reprimir las propias pasiones. Iuan Calsiano, Varon muy pedito en la vida espiritual, trata à la larga en su
segunda

segunda colacion del don de discrecion, en tomar consejo, y assi en el capit. 10. dize: *Vera discretio non nisi, vera humilitate acquiritur: cuius humilitatis hec erit vera prouatio: si uniuersa non solum que agenda sunt, sed etiam que cogitantur seniorum referantur examini; ut nihil quis suo iudicio credens illorum per omnia definitionibus acquiescat.*

De Probatione Spirituum.

Aduierte bien Iuan Gerson, que el hazer prueua de los espíritus, y poder aconsejar en esta materia, no solo requiere noticia grande de las Sagradas letras, y leccion varia de Padres si no exercicio, y experiencia en las cosas espirituales. Por que se presume de los que la tienen que alcanzan el don sobre natural de discrecion de espíritus, de quien haze mencion S. Pablo. Y assi se conociò la prudècia de Andres de las Roelas, que escogio por consejeros al P. Doctor Henrique Henriquez, y al P. Pedro de Saelizes, que no solo en letras fueron eminentes, sino en el trato espiritual muy exercitados. Y no solo tubo à estos por consejeros, sino à otros dos Sacerdotes, bien conocidos en su tiempo, el vno se llamaba Iuan del Pino, y el otro Pedro Rodriguez. De la vida del primero tan exèplar, y tan santa se pudiera hazer libro particular: por que pudieramos dezir del, lo que dixo Aluaro Cordoues de S. Eulogio: *Multis in eius uita clarissimis uirtutibus floruit, magnis, et laudabilibus sa-*

1. Corinth. 12.

operibus vixit. Basta por agora dezir, q̄ tenia por costumbre venir al Alua, à dezir Missa en la Capilla de los Santos Martyres: y dezia q̄ no queria defraudar aquel breue rato del socorro, que esperaban las animas de Purgatoria. Ofrecia siempre este Sacrificio, por el anima q̄ mas necesidad tenia del: por que jamas quiso aceptar estipendio de sus Missas, contento con treinta ducados de renta, que tenia, que le parecian bastantes para su parsimonia, y abstinencia. Y assi jamas quiso aceptar limosnas, q̄ le ofrecian personas de inportancia, y entre ellos su muy amigo, y conterraneo, D. Iuan de S. Clemente, Arçobispo de Santiago. Murió segun entiendo cerca de los años de 1606. y fue enterado en vna sepultura q̄ le concedieron el Rector, y Beneficiados, de la Iglesia de S. Pedro, llegada à la Capilla de los Santos Mattyres. Y despues de ocho años, enterrandose alli vna patienta suya: hallaron su cuerpo incorrupto, y sin lesion alguna. Tocaron luego las campanas, y concurriò casi todo el lugar, à ver esta marauilla, teniendo el cuerpo manifesto, y metido en la Sacristia, por espacio de quatro dias. La muy illustre Señora D. Eluira de Cordoua y Mendoça, hija que fue del Cõde de Alcaudete, y muger de D. Diego de Aguayo y de Godoy, Señor de la Villa de Villa Verde, q̄

auia tenido por confessor al dicho Iuan del Pino, y reconociendo su Santa vida, le vistió entonces de nuevos vestidos Sacerdotales, y le hizo vna caja de madera cõ su cerradura, y llave, la qual ella tubo todos los dias de su vida. Colocarõ su cuerpo eleuado del suelo en vn arco antiguo, que tenia al lado izquierdo la Capilla mayor. Y su muy amigo el P. Martin de Roa, hizo vn breue elogio de su vida, q̄ escriuió de su letra en vn pergamino, q̄ arrollado se metio en vna caja de plomo dentro del sepulcro. El dicho Iuan del Pino, fue Secretario de Andres de las Roelas, en el negocio de sus Reuelaciones, y las escriuió de su letra, q̄ la hacia muy linda, las quales se guardan originalmẽte e el Archiuo de la S. Iglesia de S. Pedro, y al fin las firmó Andres de las Roelas, y escriuió de su letra. Iuro in veruo Sacerdotis es verdad.

No puedo dexar de referir vna memoria del te Santo Varon, q̄ el P. Martin de Roa dexó encomendada a la eternidad de los escritos, q̄ *En el Flos*
dize del tenor siguiente. *Auia en esta Ciudad con Santorum*
Clerigo llamado Iuan del Pino, Sacerdote verdadera mẽte de los San
Apostolico, de puras costũbres, y vida en todo exemplar; tos de Cor
Religioso para con Dios, y por estremo celador de la bõrra domz en la
de sus Santos deuotissimo en particular de los de su Patria vida de S.
à quien se deve gran parte del nueuo Breuiario de Cordoua, Vnitesim-
digo el auerse hecho, y acrecentado cõ la memoria, y officios do f. 78.
de

El nuevo de tantos, que estauan olvidados de muchos años: y el tra-
 zado uajo, y cuydado, q̄ yo pongo en escreuir ahora sus vidas,
 nacido de todo es fruto del que puso el piadoso varon en solicitar, q̄
 los Santos se hizieſſe lo vn, y lo otro. Digno sin duda desta memo-
 de Cordo- ria: tanto por esta singular deuocion, como por el exemplo de
 na se im- muchas virtudes, tan fresco en este tiempo, q̄ dellas somos
 primio è e todos testigos. Sintió mucho, que deste, y otros Santos de
 la año de Cordoua no se celebrase memoria, por no hallarse en el Kate-
 1601. sié dario Romano: embio à Roma sus nombres con la auto-
 do su Obis ridad de los Breuiarios antiguos, prouado con ſe de Escri-
 po el San uano, y sellos de Iglesia, I Ciudad. Conuenioſe el Carde-
 to Prelado nal Baronio, Reformador del antiguo Martyrologio Ro-
 D. Frãcis mano, y señaló à S. uitesindo à los 15. de Mayo, y à
 co de Rey los demas aquellos en que esta Iglesia los celebraua.
 noso, el q̄ El otro consiliario de Andres de las Roelas
 al come- fue el Licenciado Pedro Rodriguez, de quien
 tiò la com haze mencion el dicho Andres de las Roelas,
 posició del y le llama el Reçtor de la Madalena: por que
 dicho reza estõces lo era desta Patrochia, y despues lo fue
 do al Pa- de S. Pedro donde yo le conoci año de 1602.
 dre Mar- Fue vn Sacerdote venerable por su aspecto, y
 tin de Ro muy mas por su buena vida: de ingenio acerrim-
 a de la Cõ mo, y gran trauajador, como pareze de los mu-
 pañia de chos Cartapacios, que deſo de su letra elcritos
 Iesus de q̄ los quales yo por mi buena dicha tengo en mi
 uie ariba poder. Escriuiò sobre las quatro partes de S.
 bizimos Thomas trabajo colegido de las lecturas de sus
 meçion. Maestros y de otros Authores: hizo vna Silua
 de

de lugares comunes, sacados de la Escritura, y de los Santos Padres: y otro cartapacio cõtiene vna Miscelanea de poesias sagradas, de sermones, y varias Apologias, y tratados, q̃e aquellos tiempos eran muy estimados: y en partiẽcular vn Opusculo ò Apologia muy docta, q̃ el dicho Pedro Rodriguez compuso en defensa de las Reliquias, que se hallaron en la Parrochia de San Pedro año de 1575.

Mas reparos acerca de la verdad de las dichas Reuelaciones.

CAP. X.

RAs Reuelaciones verdaderas, piden por condicion essencial, que seã cõformes a la Sagrada Escritura, à los dichos de los Santos Padres, y semejantes à otras Reuelaciones aprouadas. Para que conste de la verdad de las nuestras, ha re vnos reparos en ellas, ilustrandolos cõ exẽplos de las Sagradas letras.

Lo primero hago reparo, en que dize nuestro Autor, q̃ en el cãpo se le aparecierõ cinco Cavalleros, q̃ eran los Martyres, cuyos hues- Num. 2.
los se hallaron en S. Pedro: los quales dexarõ Num. 13.
de si vn olor suauissimo. Y lo mismo dize succediõ en otras apaticiones, que le hizo el Angel

50 *El Archangel S. Rafael.*

San Rafael. Las Coronicas Elestasticas, y vidas de Santos, dicen muchas vezes, q̄ los huesos y Reliquias de Santos echán de si vn olor, y fragrançia grande, con que se reconoze q̄ son de el piritus bien auenturados. Lo mismo se cuē-

Vease el Doct. Al derete, en sus Sãtos de Argona cap. 37.

ta en las apariçiones de las almas de los justos, que se vieton subir al Cielo, arrojado de si vna gran fragrançia, como entre otros es testigo S. Gregorio Dialogo 4. cap. 14. y 15. y 16. y en otras partes. Prouidencia Diuina es por las cosas materiales, significar las espirituales: y assi en las Sagradas letras, por el buen olor se significa la virtud de la humildad, la buena fama, la gracia, la humanidad, y Diuinidad de Christo, y finalmente todo lo precioso, y excelente, como es vulgar en los Autores, que tratan de los sentidos misticos de la Escritura.

Santos Pagninus in Isago-ge lib. 11 ca. 1. 2. Mart. Delrius in Adagia libus Sacris part. 2. a pag. 472.

Lo segundo cuenta nuestro Autor, que luego que se le apareció el Augel S. Rafael, y le habló, quedó muy atemorizado Nv. 4. Dicho esto quedeme assemtado en la cama, sin poder hablar mas, ni responder: por que fue grande el temor que me puso. Y lo mismo repite en otras apariçiones. Y al fin de todo dize Nv. 13. Y aunque en estas visiones me he visto muy atemorizado, y cansado, pero despues de todas ellas, siẽpro he tenido buena alegría, y esfuerço. He aqui de vnas mismas visiones, por vna parte se resultaron temores, y por otra alegría. Dos

Custodio especia de Cordova. 31

exemplos de estos hallò en las Sagradas Letras Cap. 28.
del vno es testigo S. Matheo, quando cuenta, q̄

las dos Marias salieron à ver, el sepulcro de Christo, donde se les apareció vn Angel, y les dixo, que Christo auia resucitado: y prosigue,

Et exsterrant cito de monumento cū timore, et gaudium mag

no. Dize sobre este lugar el muy docto P. Iua

Maldonado: *Tremebant quia Angelos viderant, et ce*

lestis, diuine que nature conspectum quia ferre non potest

humana natura, reformidat. Gaudebant, quia audierant

Christum resurrexisse. Otro exemplo, semejante à

este, hallò en el Santo Iob, el qual dize, que à Cap. 41.

la media noche tuuo Elifaz vna vision, que pri

mero lo atombro, y luego sonò su voz como

una aurora suauè. Dize sobre este lugar el P.

Juan de Pineda: *Ex quo elicitur vere signum revela*

tionis, si primum in terror em incutiat, ad extremum affert ac

animi gaudium, et tranquillitatem, omnem que priore ex

commotionem sedet, et auferat. Sicut post tempestatem ter

ribis aura, et tranquillitas succedit. Venale ay todem at

que esta lleno de fecunda erudicion. El mismo

reparo auia hecho antes Cypriano Mōge Cis

terrente, sobre este lugar: *Isius modi reuelationis*

spūit in certam spiritus celestis presidio, non nunquam

vero Demoniū hūcificationes, sed cū spiritus celesti sugger

ente, istius modi visionis contingunt, sequitur semper

grans illos timores, atque formidines internum quodam

de plau de nūm consolationis genus. Ut ergo Eliphaz

in etha ratione ostendit, consuetudine illam non fuisse mentis, neque ad se posse confluere, sed coelestem potius in plane diuinam, diu se audiuisset vocem, quasi auge cuiusdam lenioris.

Lo tercero à media noche, se le apareció el Angel S. Rafael, ó cerca de la madrugada. Por que siépre suele en fuce de las visiones en lugares y tiempo quieto, y así dice Iob, en el lugar citado, tratando de la dicha aparición de Eliphaz *In horrore visionis nocturne, quando solet fapor occupare homines.* Y lo mismo dize en el capítulo 33. *Per somnum in visione nocturna.* Y S. Gregorio en el Dialogo 4. de las visiones, cuenta que sucedieron siempre à la media noche. Veanse Juan de Pineda è el lugar citado, y Pedro Tiro de Apparitionibus lib. 1. capitulo 14.

Lo quarto, se ha de reparar, que Dios ofrece sus vistas, y regalados favores, despues de auernos exercitado en obras buenas. Por tanto se le apareció siempre el Angel à Roelas, despues de auer rezado los Matines à media noche. Pondera bien S. Leon Papa, que el Espíritu Santo visito à los Apóstoles, despues de el ayuno de 40. dias. *Et sanctificati ieiunia mentes conferendis sibi charissimabus fuerunt apertiores.* Veanse Pedro Tiro de Apparitionibus lib. 1. cap. 14.

Lo quinto refiere Roelas, que el Santo Archangel se le apareció vestido de blanco. Tres veces

Serm. 1.
de ieiunio
Pentecostes.

vezes en la Sagrada Escritura, se vieron Angeles, con vestiduras blancas. 2. Machab. 11. *Apparuit precedens eos eques in veste candida, armis aureis instructus rostrans.* Y en San Marcos, cap. 16. le dize. *Videntur iuvenes sedentes in dextris, cooperum Stollis candidas.* Y en los Actos de los Apóstoles, cap. 1. *Ecce duo viri astitērunt iuxta alios in vestibus albis.*

Lo sexto, se ha de advertir, que parece aver sido estas Revelaciones, instante, y aparicion de buen espíritu, y no de malo, por q̄ dize Roelias, contando vna aparicion Num. 5. *Turbame, q̄ ño acertaba a hablar, pero dice entonces el Ave Maria,* *et* *to que quien quiera la pudiera oir, entendiendo, y teniendo se que si fuese Demonio que huiera, y el dixo bien esta bien aveis dicho.* Despues refiere, que en la vltima aparicion dixo el Santo Archangel Num. 9. *To te juro por Iesu Christo Cruzificado, q̄ soy Rafael Angel, a quien tiene Dios puesto por guarda desta Ciudad.* Y es doctrina muy asentada en los Santos Padres, que los malos spiritus aborrecen, y huyen del nombre de Maria, y de Christo. Como entre otros lo refiere en varios lugares S. Athanasio. Vase Pedro Tiroo lib. 1. de Apparitione, capitulo 15. num. 25.

Lo septimo, leyendo el successo de la inuencion del cuerpo de S. Esteban, luego me acordé de nuestras Revelaciones. Cuenta Luciano Presbytero Hierosolimitano, que de noche se

in lib. de Incarnat. Verbi Dei & in vita S. Antonij. Baro. 10. 5. Anno D. 415. refiere a la letra estas visiones, q̄ escrivio el mismo Luciano.

le apareció S. Gamaliel, Maestro de S. Pablo; y que le reveló donde estava su cuerpo, y el del Protomartyr S. Estevan, y le dijo que declarara esta revelacion al Obispo Juan Hierosolimitano. Lucea no dudando si esta era verdadera aparicion; ó fantástica ilusion, no obedecio hasta q̄ despues se le apareció otras dos vezes, en noches interpoladas, y le riñó su inobediencia, y luego executo el precepto de Gamaliel explicando su revelacion al Obispo Juan. Parece este caso el mismo, q̄ le sucedió à nuestro Presbytero Andres de las Roelas, el qual auiedo se le aparecido el Angel S. Rafael, y auiedo dicho que declarara al Prelado, como los huesos, que se auian hallado en la Parrochia de S. Pedro, eran de Martyres; todavia dudó desta aparicion; hasta q̄ en vezes interpoladas tuvo la misma vision, como a la larga se verá en el contexto de sus Revelaciones.

Como Ambrosio de Morales aprueba nuestras

Revelaciones. C A P. X I.

Ambrosio de Morales en la tercera parte de su historia, lib. 17. desde el capítulo 4. hasta el 16. con mucha erudicion, y piedad junta todas las alegaciones, y prouanças que pueden concerner a la califica-

cion de las Reliquias de los Santos Martyres, *fos al auã*
 que veneramos en la Iglesia Parrochial de S. *gas Amb.*
 Pedro: Podia alguno reparar, como aqui no ha *de Mora-*
 ze mencion de nuestras reuelaciones, a lo qual *les li. 17*
 respondo, que este Autor imprimiõ la tercera *cap. 11.*
 parte de su Historia, donde se contienen las di *Mart. de*
 chas alegaciones, el año de 1586: y en este ti *Roa en el*
 po nuestras Reuelaciones, y mucho antes, tu *Flos Sãt.*
 uieron gran credito, entre los hombres erudi *de Cord. è*
 tos desta Ciudad, assi Clerigos como Religio *la inuenciõ*
 fos: y de stos pudiera yo alegar gran numero, y *de los SS.*
 basta por ahora poner en el al P. Fr. Phillippe *fol. 166.*
 de Sosa Religioso de la Orden Serafica, de *Imprimã*
 Tinaje nobilissimo de los Sosas desta Ciudad, *primera*
 varon notable en virtud, y letras, como paze *uete la 2.*
 por las obras que dio a luz. * *par. de la*

Y lo mismo le sucediõ a nuestro Coronista *Chronica*
 Ambrosio de Morales, pero abstubo se de ha *de S. Frã*
 zer mencion de las dichas Reuelaciones, por o *cisco tra-*
 bedecer, como tan pio varon, al decreto del Pa *ducida de*
 pa Leon X. en que mandõ en el Concilio La *portuges è*
 teranense celebrado año de 1513. que las Reve *cast. año*
 laciones, no fueran predicadas, ni impressas, *de 1566*
 sin que primero, no las aprouara el sumo Pon *T despues*
 tifice, ò por lo menos el Ordinario: Lo qual *otro lib. q*
 pienso yo establecio, por el gran ruydo, y este *intitulo E*
 dalo, que causaron en Floreña, y en toda la *reel. de S.*
 Italia, los sermones de Fr. Hieronimo de Sosa *Eu: nzel.*
 ranola, año 1569

ranola, en que predicaua tener ciertas visiones con las quales pretendia alterar el gobierno de la Ciudad de Florencia. En pero despues de nu-
 otras Reuelaciones, fueron aprouadas por el
 Ordinario desta Ciudad, que entonces era Fer-
 nando de Mohedano, y Saavedra, año de 1603.
 y assi despues se aprouecho dellas el P. Mar-
 tin de Roa, en las obras que cõpuso, y dio à la
 estampa, primeramente, en el Flos Sanctorum
 de Cordoua, y luego en el libro de los Benefi-
 cios del Santo Angel de la Guarda, los quales
 lugares alegamos en el cap. 8. deste Tratado.

*Ponelo à la
 letra Agus-
 tin Barbo-
 sa lib. 3.
 Decretal.*

*Explicacion de vn Breue del Papa Urbano
 VIII. expedido en 13. de Março. año de 1625
 donde se trata del culto de los Santos.*

C A P. XII.



Ara concluir este discurso, resta res-
 pponder à vna dificultad, que algu-
 nos con poca aduertencia pudieran
 induzir de aqueste Breue, parecien-
 doles, que N. S. P. pretende, que no se impri-
 man Reuelaciones ningunas, sin licencia de la
 Silla Apostolica. A lo qual se respõde prime-
 ramente, que Urbano VIII. solamente inteta
 confirmar el derecho antiguo, y explicar, y cor-
 regir algunos abusos. Por que segun la comu-

Doctrina, las leyes siempre se han de entender de modo, que alteren poco el derecho comun. Y siendo cosa recebida desde tiempo de Leon X: que los milagros, y Reuelacones, pudieran aprouarlos los Ordinarios, los juyzios antes hechos en esta materia, los dexa en su vigor, y fuerza el Pontifice. Por que las leyes, solo dan forma à las cosas futuras, no a las passadas. Las palabras del Breue nos daran mayor luz: *Acceperit imprimi de cetero inhibuit libros eorundem hominum qui sanctitatis, siue martyrii fama, siue opinione celebres è vita migraberunt, gesta miracula, et reuelaciones, seu quecumque beneficia tamquam eorum intercessionibus à Deo accepta continentates, siue recognitiones, atque approbatione Ordinarij, et ne deinde fraus, aut error, aut aliquid nouum, ac inordinatum in re tam graui committatur, negocium instructum ad Sedem Apostolicam transmittat.* Y assi el Pontifice claramente dize, que de alli adelante en los casos futuros, no baste la aprouacion del Ordinario, sino se remitan las informaciones de la vida, milagros, y reuelaciones de las personas, que mueren con opinion de santidad, à la Sede Apostolica: de lo qual trataremos a la larga despues. Y ya hemos visto, que por el año de 1603. fueron las dichas Reuelaciones de Andres de las Roelas aprouadas por el Ordinario de Cordoua.

1. Precipimus C. de Appellationibus

In Authentica. ut facte non uel Constiutiones, colla. 5.

Lo segundo se responde, que despues q̄ el

H

Papa

Papa Urbano VIII. hauo decretado algunos
 Breues, acerca del culto, q̄ se debe dar à las per-
 sonas, que murieren con opinion de santidad,
 pareciendoles à algunos escritores, que escrivi-
 uian las vidas de las dichas personas, ser cosa
 difícil, no hazer mención de los milagros, y re-
 uelaciones, que en la forma comun, y opinion
 de hombres doctos, corrían por verdaderos. Sin
 primera recurrir a la Silla Apostolica, con sal-
 taron sobre esta duda al dicho Santo Padre. El
 qual respondió, que no era su intencion, prohi-
 bir que se escriuan los dichos milagros, y reue-
 laciones, sino que no se les de mas credito, que
 de fe humana, sin hazer à los Ordinarios jue-
 zes de esto, como Comissarios de la Sede Apo-
 stolica. Porque de la dicha prouacion, no naz-
 ca algun culto publico, sin autoridad, ni apro-
 uacion de la Iglesia. Y que assi al principio, o
 fin de los dichos libros, que traten de la vida
 destas personas, se ponga una precaucion, en q̄
 se declare que lo que en ellos se dixere, solo tē-
 ga autoridad de fe humana. Assi lo declara à la
 larga el P. Nicolas Baldelo, tomò 2. Theolo-
 gix Moralis lib. 3. disp. 18. nu. 11. Por tanto
 los hombres doctos, q̄ despues de los dichos
 Breues escriuierõ, pusieron la dicha precauciõ
 al principio de sus libros. Y nosotros no pretē-
 demos como otras vezes emos dicho, dalle à

El P. En-
 sebio Ni-
 rimbergẽ
 las vidas
 de los hom-
 bres ilus-
 tres de la
 Compañia
 de Jesus.

estas Revelaciones mas credito, q̄ la fe humana q̄ se puede colegir de los dichos discursos. Lo tercero (y es la mas genuina y legitima repuesta) para entender mas bien la mente del Santo Padre Urbano VIII. pondremos la cabeza del Breue; por q̄ della se suelen interpretar los dichos dudosos, ò obscuros. *Sanctiss. D. N. sollicite animaduertens abusus, qui irrepsissent, & quotidie irrepere non cessant, in colendis quibusdam cum sanctitatis, aut Martyrii fama, vel opinione defunctis, qui etsi neque Canonizationis, neque Beatificationis honore insigniti sint ab Apostolica Sede; eorum tamen Imagines in Oratorijs, atque Ecclesijs, alijs que locis publicis, ac etiam priuatis cum laureolis, ac radijs, seu splendoribus proponuntur, miraculis, & reuelationes, aliaque beneficia à Deo per eorum intercessionem accepta, in tibus rerum ab ipsis gestarum enarrantur, &c.* Así la intencion sola del Pontifice es q̄ poco a poco no se introduzga culto publico, a algunas personas sin aprobacion de la Silla Apostolica. Y por q̄ teniēdo los Ordinarios potestad cometida desta Silla, para aprobar los milagros, y Reuelaciones de las tales personas podia nazer algũ culto publico; quiere q̄ le quite el tal poder desde la promulgaciõ del dicho Breue. Y dize despues, q̄ esto no se ha de entender, ò de los Sãtos ya canonizados, ò de los q̄ estã por tales recibidos desde tiempo immemorial en la Iglesia. Por tan

El P. Fr. Marcos Salmorõ en sus Recuerdos hist. de la Ordē de N. S. de la Merced.

Vease el P. Suarez de legibus lib. 6. c. 1.

Sess. 52.

Cateorío 60 S. Rafael Custodio especial de Cordona.
del anoni to se qđdō ē pie el decreto del Cōcilio de Trē-
g. c. 5. to, en q̄ se detetmina, q̄ el Ordinatio juzge, y
2 n. 17. califiq̄ las Reliquias de los Ss. antiguos: porq̄
Villalpā. en ordē a este juzio podra conozer de los mila
de lare s- gros, y reuelaciones, y calificarlas, y de la mis
pirit. lb. ma manera podra ser luez de las reuelaciones,
1. c. 4. ad y milagros de los Ss. ya canonizados por la Se
finē. Dio. de Apost. Por tãto el Papa prohibe a los Or-
Cartus. de dinarios, la calificaciō de las reuelaciones, q̄ de
iu. lit. ani rechamēte se ordenā, para calificar la Sd. de las
mar ũ post personas. Porq̄ los medios q̄ para esto se tomā,
mortē art. quiere su Sd. qđē reservados para la silla Apost.
 27. Asi otra cosa es hablar de las reuelaciones por
Iuā Gers. mayor, y abstrayendo de calificar la Sd. de las
de Probat. personas, q̄ las tienē; porq̄ en este caso, q̄ es el
Spirit ũ ũ nuestro, no se entremete el Sumo Pontifice. Y
es in l. de es cierto puede auer reuelaciones verdaderas
dist. uera sin que la persona que las tiene sea Santa como
ru 2 uisio tratan algunos Autores.
nū a fals. Supuesto no ay dificultad ē el dicho Breues
El Carde- tãpoco la deue auer ē lo demas, q̄ truximos en
nal Torq̄ cōprouaciō de las reuelaciones. Porq̄ qđado el
mada ē el te negocio ē las fuerças del derecho comū, he-
Apologeti mos seguido las huellas de varones doctos, co-
co de las mo Iuā Gersō, el Cardenal D. Iuā de Torq̄-
reuel. de mida, y Dionisio cartusiano, los quales alegā
S. Briji. a la latga en las reuelaciones q̄ aprueuā las mis
Dio. C. r mas senales q̄ auemos traído.
ano de in dicitio animar ũ post mortē ab art. 24. usq̄ ad 30.) Las

LAS REVELACIONES, QUE
tuvo el Venerable Presbytero Andres de las
Roelas natural de Cordoua, en razon del
Sepulcro de los Santos Martyres, que es-
tauan en la Iglesia de San Pedro de la
dicha Ciudad, y fue hallado en el
año del Señor de 1575.



Y Andres de las Roelas Presby- NVM. 8
 tero, natural de Cordoua, y al
 presente vezino della, en la Co-
 llacion de San Lorenço, siendo
 de edad de cinquenta y dos años

poco mas, ó menos, caí en vna grauissima, y
 prolixa enfermedad, al fin del año passado de
 1577. por el mes de Octubre, de la qual des-
 pues de catorce sangrias, y todas las demas di-
 ligencias, que humanamente los Medicos pu-
 dieron, y supieron hazer; por mas cierta se te-
 nia mi muerte, que la esperanza de mi vida. Y
 como por la bõdad, y misericordia de nuestro
 Señor, dos Aynos que tubesiuamete tuue en
 mis niñezes; acostumbraffen lleuarme muchas
 vezes, por la Iglesia del Señor S. Pedro de esta
 dicha Ciudad, y quando passaua por alli, me a-
 visassen, y mandassen, hiziesse oracion hazia
 la parte de la torre, diziendome los dichos mis
 Aynos

62 *Reuelaciones del Venerable*

Ayos, que alli estauā sepultados ciertos Martyres, que nombrauan por sus mismos nōbres q̄ aora se han descubierto. Y demas desto, por el mismo tiempo, yo me exercitase en leer vn libro de Romanze, q̄ dezian del Maestro Herrera, el qual me dio vn tio mio Frayle Benito, enquadernado en tablas como de quatro dedos, o vna mano de volumen, y el papel Toscano, el qual libro trataua muy en particular, entre otras cosas muchas, deste sepulcero de los Santos Martyres de Sā Pedro, y del lugar, y parte donde estaua dentro de dicha Iglesia, y entiem- po de que Obispo se hizo, y del numero de Sā- tos, y Santas Martyres, q̄ alli estauan sepul- tados, y los nōbres dellos, y la causa, y necesi- dad, q̄ obligo, y forçò à los fieles à hazer alli aquel deposito, y recogimiento con tal profū- didad, y hondura, y en la Iglesia Cathedral, que entonces era la dicha, y otras muchas me- nudencias, y particularidades, que se podian con mucha razon dessear sauer: auia con la nue- ua inuencion del Sepulcro, y huessos destos Sā- tos Martyres, refrescandose en mi este afecto, y particular deuocion, y reformandome mas en ella acerca de los dichos Santos, con que me criaron, e instruyeron, y tenia por muy cierto que ellos eran los que alli N. Señor tan gracioso- samente, y fuerça de toda esperança nos auia descubierto

cubierto: y que en ninguna manera podian ser otra cosa, que el tesoro que tengo dicho. Y cō esta certidumbre, y entera fé de q̄ alli estauan; viendome en la necesidad de salud, y peligro grande y adicho, y considerando las muchas necesidades, y pobreza, dentro, y fuera de mi casa, a quien yo acudia, y remediaua, por ser N. Señor seruido de hazerme esta merced, q̄ assi la conozeo por don, y misericordia fuya, rogaua y suplicaua cada dia, en este tiempo largo de mi enfermedad, q̄ duró hasta Víspera de Pascua Florida deste año de 78. a los dichos Santos Martyres fuessen intercessores con Dios N. S. me diese salud; para q̄ con ella, y su fauor pudiesse yo remediar necesidades de tantos. Y por cinco vezes en distintas, y diferētes noches sin ver persona, ni vision alguna, pareció que me decian, Salte al cāpo y tendras salud. Despues desto, y de de la dicha Víspera de Pascua de Flores, me sucedieron muchas vezes en dias interpolados, continuas visiones, las quales para descargo, y seguridad de mi consciencia, secretamente comuniqué con personas doctas, y de buena consciencia: y tambien para euitar otros incōuenientes, temiendo por mis demeritos no fuessen ilusiones del Demonio: por los mismos demeritos, y muchas faltas mias, halládome, y conociédome por indigno de todo bien.

bien las quales visiones dirè aqui, como à la memoria Dios ofreciere, y las particularidades dellas, por el orden, y como fuere el mismo Señor seruido de me las acordar. Confio è el lo referirè à la letra como me ha pasado.

2. Primeramente, como el Sabado Santo, proximo passado, me esforçase à salir de casa, hasta vna Iglesia cerca, ò à S. Lorenzo, ò à N. S. de Gracia, que es en la puerta Plafencia, ò à S. Agustín, cõ grande flaqueza, y en las piernas mayor, y el vientre hinchado, y durissimo; a treuime à salir poco à poco al campo, por alegrarme por la puerta Plafencia, por aquella parte que llaman el arroyo del Camello, hasta vnos oliuares alli junto, y cabe al camino, a dõde me asentè en vn balladar muy cansado, y tã sediento, y seca la boca, que comprara yo bien cara vna jarra de agua, si vuiera quien me la diera. Y sin acordarme, ni aun por imaginacion, de lo que me pareció oy en mi cama. *Sal al campo, y tendras salud.* En esta yazon Negó à mi vn olor suauissimo, como del Cielo, y oygo jutamente pasos de Caualllos, que venian a mis espaldas de hazia la Ciudad. Bolui la caueça vi de cinco Caualletos mançebos, muy apuestos y hermosissimos, veltidos de jubones blancos, calças del mismo color al tiempo, los jubones de raso, y las calças de terciopelo, y vnos cole-

tos bayos, ferreruelos de grana, y sombreros en sus caueças: y no lleuauan ninguna compañia, ni criados: el color de los cauallos no noté. Leuáteme à ellos por buen comedimiento: pararon à par de mi, y el vno dellos, q̄ estaua mas à mi mano, como llegó saludome, diziendo *Deo gratias*. Yo le respondi; Por siempre, y el mismo dixo; por vuestra vida Señor, pues sois Sacerdote, vais al Prelado, ó à quien está en su lugar; y le digais, que aquel Sepulcro, que se halló en S. Pedro, y huesos de los Santos, q̄ los tengan en mucha veneracion. Por que vendrán à esta Ciudad muchos trauajos, enfermedades, y fluxos de sangre en las mugeres, y mediante ellos serán libres. Yo pensando en mi q̄ serian algunos Cortesanos, ó Genoueses, que yuan à recibir lasas, y de camino venian de ver el sepulcro; otro de sus compañeros, que deuia de ser algun de los Martires, dixó a los demas, y ami; Que grande montaña era esto por aqui, quando à mi me prendieron. Y dicho esto, comenzaron à caminar, sin yo acertar à dezir, ni responder otra palabra mas del Para siempre, que primero dixé. Y como le oy dezir de montaña, y prisiones dixé entre mi algun chocarero deue de ser este. Y abaxe vn poquito mi cabeça, considerando lo dicho: y boluiendo de presto à alçarla para verlos, ninguno dellos pa

reciò con auer vn buen trecho de camino llano, desde el lugar, donde yo estaua, hasta la cañada, que deciendo al arroyo Pedroche. Luego incontinentè sin acordarme de mi poca salud, y fuerças di vna carrera, para ver, si los podia alcanzar, y nada me valiò. Preguntè por ellos con las señas dichas a vnos leñadores, q̄ venian por el mismo camino, que ellos lleuauauan, y dixeron, que no yua tal gente por alli. Boluime al lugar donde me hallaron, y hablarou, à buscar, y mirar las huellas de los Cauillos, sospechandome ya otra cosa, y reboluièdo en mi consideracion todo lo que auia passado mas de veras, y no parecio huella alguna. Despues de esto bueluo à mirar, y considerar en mi la disposicion mia, y poca salud, ya contada, y sièto mi boca sin sed, jugosa, y mi cansancio, y sentimiento de piernas, y flaqueza desaparecidos, y mi vientre defendurezido, y deshinchado; doígracias à Dios. Y finalmente admirado, bueluo sano, y bueno à mi casa, como fue manifesto à todos, aun que no sabian la causa de mi salud. Y yo determine de callar el negocio, hasta q̄ vinièsse el nuebo Prelado, q̄ esperamos: y lo guarde muchos dias secreto è mi pecho. Passò todo esto assi, el Sabado Sãto en la tarde, veinte y nueue del mes de Março del año dicho.

3 Despues el Miercoles en la noche, antes de

S. Marcos, à los veinte y tres de Abril, ya despues de media noche, auiendo acabado de rezar mis maytines (q̄ ha mas de veinte y siete ños, q̄ tengo costũbre de rezarlos à la media noche) ya que era principio del Iueues, vispera de S. Marcos, estando ya acostado, oygo à la cabecera de mi cama, vna risa alta, y otra voz que preguntaba de que os reis; y respondele el primero, pues no me tengo de reir de vna procesion tan apasionada, como han ordenado? Y veis mañana, como se alçan los nublados, que no llueue mas por toda esta Luna. Pero no vi de entonces persona, ni otra vision alguna. Luego este mismo dia lueues por la mañana, yendo esta misma procesion, que se hizo al Mosterio de los Santos Martyres, dixele al Rector de la Madalena, q̄ acaso iua par de mi; sedme testigo, de como oy se alçará el temporal, y por toda esta Luna no llouerà mas: respondiome por que? Dixele entonces, tenedme secreto, y deziroslo è: y contele lo que en las dos vezes dichas me auia passado, conuiene à saue la noche antes, y el Sabado Santo.

Martes en la noche de la semana siguiente, 4 despues de media noche, y acabado de rezar mis maytines, q̄ era principio del Miercoles, y dia vltimo del mes de Abril, oi palos por la puerta de mi aposento, y pregunte sois vos mi,

63 *Revelaciones del Venerable*

hermana? Respondiò no soy vuestra hermana; norabuena esteis. Miré y vide vn hombre, vestido de vna ropa blanca larga, à manera de la de los Comendadores: el rostro no le pude ver, ni las demas noches, que despue boluiò à mi aposento. Y assentose en vna silla frontero de mi cama, y dixome, por que no aueis querido hazer lo que os encomendaron aquellos cinco Caualleros? Por que tiempo ha de venir que à de vsar Dios de su misericordia con este pueblo por intercessiõ de los huesos destos Santos Martyres; por que han de suceder graues enfermedades, y pestes, y sobre las mugeres fluxos de sangre. Y entonces yo aun que temeroso de ver aquella vision: esforceme quanto pude, considerando, que por ser Sacerdote, aunq̃ fuesse Demonio, no me podia enpecer, y cõ el mejor animo que pude le respondi, que me dices que diga que no seré creido? Respondiome es verdad, que con quien lo aueis de comunicar ha sido de opinion contraria, mas no obstante esto dezidse lo. Y mas os digo, que las enfermedades han de ser tan graues, que abrã necesidad de traer los huesos destos Martyres, por las Collaciones, en Procesiõ, y por las calles dellas: Y para esto dezilde, que haga hazer vn Relicario grande, en que sean puestos los huesos destos Martyres: y que sea este Relicario
con

con viriles, por q̄ manifestamente puedan ver los dichos hueslos. Yo le dixē q̄ para que eran aquellos viriles, respondiome: yo os lo dirē, por que Dios es seruido que tu Imagen, y la de tu Madre, y la de sus Santos, la tengan los hombres delante de los ojos, para que alli le pidan el remedio de sus necesidades, y hagan sus deuociones. Y assi viendo visiblemente los hueslos de los Martyres pidan à nuestro Señor con mayor deuocion el remedio de sus necesidades. Y deziende al Prouisor, q̄ si el lo quisiere hazer Dios se lo pagará. Y dicho esto quedeme acostado en la cama sin poder hablarle mas, ni responder, por que fue grande el temor q̄ me pudo, y assi se desapareció, q̄ no le vide mas aq̄lla noche, de donde quedē harto fatigado, imaginando que haria en este negocio, y encomendandolo à Dios.

La noche siguiente à la misma hora, que la pasada, despues de auer rezado mis maytines, conforme a la costumbre dicha (por que lo dicho, y lo demas que dirē, succedió à la sazón, tiempo, y rezado, y hora referida) senti estando acostado los mismos pasos, y vide la misma vision en la forma y abito dicho asentado en el mesmo lugar, que la noche passada. Y assi fue por este orden en las demas noches q̄ se siguieron, y dire. Y entrò diziendo notabuena esteis:

y reprehendiome, diziendo: por que no vais à dezir lo que os he dicho; respondile, yo lo diré, y turbeme de tal manera, que no acertaua à hablar, pero dize entonces el Aue Maria alto q̄ quiē quiera la pudicra oyr, entēdiēdo, y teniendo fé, q̄ si fuesse Demonio, q̄ huiria. Y el dixo, bien esta, biē auéis dicho, hazed lo q̄ os tēgo dicho, y no temais, queda con Dios.

- 6 La terceranoche siguiente, entrò por el orden, y à la hora, y tiēpo de las dos noches pasadas: yo dize quien es? Respondiome, quien suele visitaros, por que no acabais de efectuar lo que os he dicho, pues tanto va en ello. Respondile, yo prometo de hazer mis dilijencias; y con esto se boluiò à salir sin dezir nada, y yo entōces propuse de poner el negocio por obra. Y assi quiso Dios, que luego este mismo dia à la tarde viernes dia segūdo de Mayo, dia de S. Athanasio, auiendo pasado esto dicho, la madrugada antes, vino el Rector de la Madalena à mi casa, y dixome, pena tengo, que este negocio que comunicateis con migo, no lo pongais por obra. Yo le dize, si à vos os agijan, tã bien me agijan a mi, y por tal termino, que ando harto afligido. Querria antes que fuese al Prelado, comunicar este negocio con Theologos; y como no he estado en Cordoua, no conozco personas con quien comunicarlo, que fueren

fueſſen de ſciencia, y conſciencia. Dixome, pu
es en S. Pablo ay muy buenos Theologos, y
en S. Francisco, y en la Compañia, ved donde
os pareciere, y encomendado à Dios, y dad
cuenta. Preguntele q̄ Letrados auia en la Cõ-
pañia, dixo que dos Lectores auia, el Rector
Saelizes, y el Doctor Enriquez: dixe que lo
comunicaria con el vno, ò con entrambos: reſ-
pondiome, por bueltra vida q̄ vais eſta tarde, y
lo hagais luego: dixe q̄ ſi haria, cõ eſto ſe fue.

Luego la ſiguiente noche, que fue quarta é 7
orden a las paſadas, buelue la miſma viſion, à
la hora, y tiempo, y por el modo que ſe dixo,
en las tres noches antes, ſaluo que no entro ſa-
ludandome, con el Norabuena eſteis, como ſo-
lia. Y yo de ver aquella viſion en aquel lugar,
y aſiento donde ſolia, eſforceme, aunque eſta-
ua con harto temor: y dixele, Conjurote por
Dios viuo, y por el miſterio de la Santifſima
Encarnacion del Hijo de Dios, que me diga-
is ſi ſois Angel de luz, ò Demonio. Entõces
dio vna como palmada, y dixo, ahora hazed lo
que os tengo dicho, y no os descubdeis: y fue-
ſe ſia decir mas palabra, y quedò en el apoſero
vn olor ſuauiſſimo, q̄ duro por todo eſte dia,
como el del Sabado Santo.

Luego eſte miſmo dia de la Inuencion de la g
Cruz, Sabado por la mañana tercero dia de Ma
yo

yo, fui à la Compañia, y por las confesiones, no huuo lugar de tratar el negocio con alguno de los Padres dichos, pero bolui otro dia Domingo por la mañana, y huuo lugar de comunicar este negocio con el Padre Enriquez, con te todo lo que me auia acontecido, y el respondió, que lo encomendaria a Dios, y otros Religiosos, y que yo hizesse lo propio, y que à la tarde fuesse à la Iglesia de S. Pedro, y hizi esse oracion al Santissimo Sacramento, y luego fuese à hazer oracion à los Santos Martyres, y à su sepulcro, y hecho esto me fuese luego por alli à la Compañia. Hizelo todo assi, y quando fui dixome el mismo P. Enriquez. Vuestro negocio auemos encomédado à Dios y de parecer del P. Saelizes, y mio es, que vais al Prelado, y le deis cuenta dello, por q̄ no ay claras muestras de ser ilusion del Demonio: y essa parece cosa pia, y Santa, y q̄ si es negocio de Dios, como se cree, el lo encaminará en biẽ. Y yo fuy essa propria tarde à casa del Prelado dos vezes, y no lo halle, y dilatose mi buelta hasta el martes siguiente, seis de Mayo. Este dia por la tarde hable con el Señor Prouisor, y dile cuenta, muy por extenso de todo lo que me auia pasado desde el principio hasta aquel punto, y el dixo que lo encomendaria à Dios, y comunicaria con los Señores del Cabildo, y con

Theologos, y q̄ lo passado se lo diesse por escrito: y si por v̄tura la visiõ boluiesse, q̄ le preguntase, q̄ Martyres erã estos, y quãtos auia, y si auia otros huessos de infideles, õ de otros q̄ no fuessẽ Ss. j̄utamẽte cõ ellos. Yo reyme et̄ediẽdo q̄ bastaria lo pasado, y cõ esto me despedi.

Luego esta noche siguiẽte despues de rezados maytines, à la ora, y tiẽpo, en la forma y abito q̄ en las vezes pasadas se à tratado, q̄ ya era miercoles de madrugada 7. dia de Mayo, buelue la misma visiõ cõ las mismas piladas q̄ siẽ presolia: y diciẽdo Dios te salue, por q̄ en lo pasado me auia tratado de vos, y esta noche no fino tu. Y dixo assi, tu me cõjuraste la vltima noche q̄ vine aqui, y no te dixeste quiẽ era por tu inobediẽcia. Yo te juro por Iesu Christo Crucificado, q̄ soy Rafael, Angel à quiẽ tiene Dios puesto por guarda desta Ciudad, el Prouisor te dixo, q̄ si à ti boluiese q̄ me preguntases quiẽ erã aquellos Martyres de quiẽ yo te auia tratado. Dile q̄ los q̄ dize la piedra s̄õ, y otros muchos mas: entre los quales estan, Perfecto Presbytero, y Argimiro Mõje, Leouigildo, y Christobal, Victoria, Flora, y Maria, Helias, y Hieremias, y otros. Y mira q̄ auq̄ Fausto, Ianuario, y Marcial, fuerõ puestos al fuego no fuerõ q̄mados de todo p̄uto, q̄ de industria se los dexaron los cuerpos assi para q̄ los perros

le los comiellē, y como viniessē la noche, los Chritianos coxierō las cenizas, y lo q̄ estaua por quemar de los cuerpos; porq̄ fue el Martyrio sobre tarde, y cō veneraciō ocuitamēte los sepultarō: y despues se juntarō con los otros. Los quales se conocerā, ē q̄ estā diferētes q̄ el otros por auer sido pasados por el fuego: y las cabeças de las Virgines, serā conocidas por ser mas pequeñas q̄ las demas: y en esto no aya duda, por q̄ Dios castigarā à los q̄ dudaren.

10 Y di q̄ el Marmol fue sacado de su lugar desta manera. En tiēpo del Obispo Pascual, vuo vna grāde peste en esta Ciudad, y entōces hazian sepulturas hōdas, lo mas q̄ podiā por q̄ las casas quedauā asoladas: y cabādo vn sepulcro ē aquel lugar, lo sacò el hōbre q̄ lo hazia, y à la saçō no auia quiē leyese las letras ni aū Clerigos en la Iglesia. Por q̄ los q̄ auia andauā vnos cōfessādo, y otros huydos, y assi enterrauā los muertos sin Clerigos. Y por ello el q̄ lo sacò lo arrimò alli à vna pared, el qual myriò tãbiē en la peste: y assi estuuò mucho tiēpo ay, y no se pudo sauer de dōde se sacò hasta q̄ à sido voluntad de Dios q̄ se sepa para biē desta tierra.

11 Y en lo q̄ dixò me pregūtaffes, si auia otros huesos; dile q̄ no, por q̄ fue Dios seruido q̄ cayessē en cima del agujero las piernas de vn difūto, y assi cō las canillas quedò atapado, y despues

pues no se ahondó mas aquel lugar hasta este tiempo. Y dile q̄ en el tiempo desta peste, el Obispo Pascual, hizo mi Imagē, y la bēdixo cō mucha solēnidad, y la puso ē lo supremo de la torre, de tal arte q̄ ādoviese siēpre mi rostro cōtra los aires inficionados en peste, y otras tēpestades. Y asì por esta causa ā hecho Dios mucha merced ā esta Ciudad. Y esto hizo el Obispo ā imitacion de mi Imagen que esta en Roma, la qual fue puesta en otra peste.

Y dile q̄ lo q̄ dixiste de la processiō apasionada no fue por su parte, ni del Clero, sino por parte de aquellos q̄ Dios les auia dado espíritu para creér ser todo esto verdad, y visto se hazia esta processiō, rogarā ā N. S. mostrase algun misterio, para q̄ si esto era verdad se declarasse. Y asì fue Dios seruido q̄ viniessē ā tu noticia, para manifestaciō de lo que ā passado, y apasionada tābien por los que tienen lo cōtrario.

Y dile no tēgā ē poco el lugar dōde estā edificado aquel Monasterio: por q̄ siēdo cāpo alli reciuió Martyrio Acisclo, y alli volió su anima al Cielo, y alli pusierō en el fuego Fausto, Ianuario, y Marcial, alli murió Pelagio, y otros muchos Martyres fuerō sepultados, aūq̄ Victoria, no reciuió ay martyrio, reciuiolō ē lo ā tō de la Ciudad, y digote de verdad, q̄ las paredes desse Monasterio estā hechas cō sāgre

de Martyres, y assi N. S. hizo en aquel lugar muchos milagros: y esta fue la causa por dōde se mouierō à hazer proceçiones antiguas: y por esta causa le intitularō cō el nōbre de los Patrones, entēdiēdo q̄ sus cuerpos estauā allí. Y es verdad q̄ el primer milagro q̄ allí acōteciō, es el q̄ tudixiste de la muger paralitica: q̄ auia ido tras aquella ave, q̄ auia salido de su casa, y fue tras ella por tomarla; y metiosele ē aquel agujero dōde metiēdo las manos para tomarla quedo sana. Y assi Dios hizo otros muchos milagros tras este en aquel lugar.

13. Durō esta vez la visiō, hablādo cō migo ora y media, y mas. Despues de todas estas visiones siēpre he lētido nueua alegria, y esfuerço, cōsiderādo q̄ mayor merced me haze Dios, en comunicarse me cada dia ē el Sātissimo Sacramento, q̄ en auerme mostrado todo esto. Este mesmo dia quedò por todo el, y dende la tarde del dia antes, vn olor suauissimo en mi aposento, semejante al del Sabado Santo, que dixere arriba quando los cinco Caualleros.

Y juro in verbo Sacerdotis es verdad. Y lo firmo de mi nombre.

Andres de las Roelas.

ADVERTENCIAS AL LECTOR,
para mayor inteligencia destas
Reuelaciones.



O primero aduerto, que permanecen gran numero de traslados de estas Reuelaciones en Cordoua: las quales han sido siempre estimadas de hombres doctos, y pios: y yo tengo algunos en mi poder; pero el que hemos dado a la estampa fue corregido por el original, que se guarda en el archivo de la Santa Iglesia Parrochial de S. Pedro, escrita de mano del Licenciado Iuã del Pino (del qual hizimos larga mención en el cap. 9. deste Tratado) y enmédado, y firmado del Licenciado Andres de las Roelas.

Lo segundo aduerto, que el dicho cita en el Num. 1. vn libro del Maestro Herrera, escrito muchos años antes de la Inuención de los Santos Martyres de S. Pedro: en el qual se contenian muchas curiosidades, y memorias antiguas; y entre ellas se hablaua de la dicha Iglesia Parrochial, y de las Reliquias de los Martyres, que en ellas se contenia. Este Autor se llama Fray Alonso de Herrera, de la Sagrada Orden de la Santissima Trinidad: fue natural de Cordoua, y Cathedratico en la Vniuersidad de Salamanca. Asi me affirmo ser esta tradici

on asentada y cierta en su Religione el P. Maestro Fr. Hernando de Torquemada, Calificador del Santo Oficio, y Provincial que ha sido desta Orden de la Santissima Trinidad en la Prouincia de Andaluzia, persona noticiosa de estas antigüidades. Y del mismo Autor habla desta manera el P. Martin de Roa, en su *Flos-*

En la In-
uenc.õ de
los San-
tos Mar-
tyres de
S. Pedro
Joh. 172

-santorum de los Santos de Cordoua. Otro Libro
auia compuesto por el P. Maestro Fr. Alonso de Herreria,
de la Sagrada Orden de la Santissima Trinidad, Cathedra
tico en la Vniuersidad de Salamanca, sobre la misma ma-
teria de los Santos Matyres de S. Pedro, donde, ultra de
lo dicho, señalaua el Obispo, en cuyo tiempo se auia puesto
alibis Reliquias, y los nombres de cuyas eran.

Y Lo tercero en la Aparicion de los cinco Cauallos, de la qual se haze mencion en el Num. 2. hallo tres cosas notables, q̄ aduertir: la primera señalar el sitio puntual, donde sucedió la dicha vision, el qual quedo consagrado con su presencia. Saliendo pues de la puerta Plazencia al camino real, como quatro tiros de Arcabuz, está vn vallado a la mano izquierda, donde sucedió la dicha aparicion. Tiene al p̄niete vn Arca de agua, por la qual se conduze la q̄ desde el Molino quemado corre al Monasterio de los Trinitarios descalços, al medio dia el camino real, y al oriente al arroyo del Camello.

Lo segundo haze reparo en el numero de los

los cinco Caballeros: los quales sin duda son los cinco principales Martyres, cuyos cuerpos se hallaron en el Sepulcro de S. Pedro, y de q̄ haze mencion expresa la piedra escrita que los señalaua, los quales se dizen Fausto, Ianuario, Marcial, Zoilo, y Acisclo. La inscripcion dice desta manera. *Sanctorum Martyrum Christi Iesu Fausti, Ianuarij, & Martialis, item Zoili, & Aciscli.* Lo tercero reparo en que estos Martyres se le aparecieron à Andres de las Rocas en traje de Caualleros: por que en el tiempo que sucedieron estas visiones la gente Noble vsaua semejantes galas. Por lo qual se significa, que los dichos Martyres eran de linaje Noble de la Colonia Patricia, como tambien consta de sus leyendas.

Pensando en este discurso se me ofreció à la memoria vn lugar notable de Aurelio Prudencio, el qual refiriendo los Martyres, que padecieron en Cordoua, haze mencion solamente de los mismos cinco, que se refieren en el marmol de S. Pedro. Fue Prudencio Español, y natural de Zaragoza: floreció por los años de 390. Quiriendo pues exagerar la multitud de los Martyres de Zaragoza en el Hymno, que intitulo Alauanzas de los 18. Martyres de Zaragoza; hizo cotejo de ellos con los muchos de España, y de otras Prouincias: y llegando

10 *Reuelaciones del Venerable*
à Cordoua dize.

Corduba Aciscelum dabit, & Zoillum,

Tres que Coronas.

Por las tres Coronas es cierto entiende à Fausto, Ianuario, Marcial, Por que dezir tres Coronas es decir tres Martyres. Y assi el libro de Himnos, q̄ compuso en alauanza de los Martyres le intitulo en Griego *Peristephanom*, q̄ es lo mismo que *de Coronis*.

Lib. 10. Empero, por que en este punto, no quede
cap. 23. escrupulo, ni duda ninguna por la autoridad de Ambrosio de Morales; referirè lo que dize, explicando las palabras dichas de Prudencio. *Va contando el Poeta las Ciudades de España, que el dia del iuzio presentaràn Martyres à Dios: y llegado à Cordoua dize estas palabras, fielmente trasladadas. Cordoua darà à S. Acisclo, y à S. Zoil, y tres Coronas. No cuenta Prudencio de Cordoua mas que dos Martyres; y luego refiere las tres Coronas, y no à lo que parece por esta causa; sino por que con S. Acisclo se entendia su hermana, sin q̄ se nombrase expresamente. Mas si alguno quisiese entender diuersamente aquel lugar de Prudencio, y decir que en las tres Coronas quiso significar los tres Martyres Fausto, Ianuario, y Marcial, que padecieron en Cordoua, no solamente no se lo contradirè, mas aun me parecerà buen opñtamiento, teniendo todawia el primero por mas acertado. A mi me parece, que aunque el sentido primero que escoje Ambrosio de Morales tiene algo*

Presbytero Andres de las Roelas. 81

de sutil; pero el segundo es mas genuino, y llegado à la mente del Poeta, ya la materia de q̄ trata, y así lo aprueba Antonio de Lebrixa, comentando este lugar, y distinguiendo en el cinco Martyres, por que auiedo hecho mencion de Acisclo, y Zoylo, prosigue. *Tres Coronas: id est alios tres Martyres, quorum nomina non sunt mihi comperta.* Lo segundo le prueua mi intento: por que de la misma manera q̄ Prudencio distingue a S. Acisclo, y à S. Zoylo, y los tres Martyres; así tambien entiendo de S. Eulogio, auia en Cordoua vna Iglesia dedicada à S. Acisclos, otra à S. Zoylo, y otra à los tres Sãtos. Que con este nombre la llama varias vezes S. Eulogio, como libro 2. cap. 9. *Apud Basilicam Santorum trium, qua Faustus, Ianuarius, & Martialis corporum suorum fauillis quiescunt.* Y en el cap. 10. fol. 49. *Santa Sabigoitho, Sanctorum trium cineribus adunata est.* Y despues deste tiempo fue costumbre llamarse esta Iglesia solamente los tres Santos, como eruditamente repara Ambrosio de Morales.

Podia dudar alguno como Prudencio, cuenta solo cinco Martyres en la Ciudad de Cordoua; pues padeciò gran numero dellos en todas las persecuciones de los Emperadores, y en particular en la de Diocleciano, y Maximiano, que fue Peste fatal, q̄ abrazò el orbe Chris-

En los Prolegomenos à las obras de S. Eulogio, y en subist. l. 10. cap. 22. al fin

tiempo. La república de esta dificultad ofreció dif-
 fusa materia de profixos discursos. Ahora baxa
 advertir que en esta innumerable multitud de
 Martyres no todos los Martyrios de los Sana-
 tos, que padecieron fueron notorios, ni legó
 la fama, y memoria dellos hasta el tiempo de
 Prudencio. Y assi el mismo dize tratando de
 los Martyres de Calahorra, Hemeterio, y
 Chelodonio, que perecieron sus Aetas por
 la malicia del Presidente, y solo se euvo una
 tenue noticia de ellos. O podemos dezir que
 solo se refiere a estos cinco Martyres, por que
 fueron los mas principales, que padecieron en
 Cordova, por raçon de los graves castigos, y
 tormentos, que passaron: ó por que fueron ca-
 beças, y caudillos de otro gran numero de Mar-
 tyres, que por su consejo, y exemplo padecie-
 ron: como se lee en los Martyrologios q̄ jun-
 tamente con S. Zoilo, fueron martyrizados
 otros 19. compañeros suyos. Assi luego q̄ se
 executó el Martyrio destos cinco fueron com-
 puestas las Aetas del por los Notarios de la I-
 glesia de Cordova, y se conseruaron hasta el tié-
 po de Prudencio, y se conseruarán en perpetua
 memoria. Estas Aetas son las que se leen en el
 Breuiario de S. Idoro, y en todos los rezados
 abrigados de las Iglesias de España. Por tanto
 también se celebran en todos los Sançuales

antiguos, y modernos, Y esta consignada su perpetua memoria, en los antiguos Martyrologios de Beda, Adon, Vluarado, y otros. Al fin de algunos destos modos de discurrir podia mos tambien investigar, como en la Inscriptio de S. Pedro ay solo memoria de cinco Martyres, conteniendo el sepulcro las Reliquias de diez y ocho el qual discurso reseruo para mas amplo tratado.

Fue pues en Cordova, muy celebre la Basílica de los tres Santos, que assi le llamauan. Y Ambrosio de Morales prueua con buenos argumentos, y conjeturas, que esta es la Iglesia Parrochial de S. Pedro, y que en tiempo de los Arabes fue la Cathedral desta Ciudad: lo mismo dice el P. Martin de Roa. A los quales yo añado, q por el año del Señor de 1120. florecio en Cordoua Hugo de Folieto, varon docto, y virtuoso, q escribió varios tratados: del qual dicen historiadores graues, q fue Canonigo de S. Pedro de Cordoua. Y entre ellos S. Antonino en su tercera parte historial tit. 18. cap. 1. en la impresion antigua del año de 1543. Raphael Volaterrano, lib. 2. mihi pag. 476. Damian de Goess en su España, entre los hombres illustres en letras, A scanio, Martinégo, General que fue de la Orden de los Canonicos Reglares, citado por el P. Possuino, en

*Lib. 17.
cap. 6. f.
275.*

*En su Flo
sanctorū
de Cordo-
na, en la
vida de
Fausto,
Ec. T en
la Inuenci-
on de los
Sanctos
Martyres
de S. Pe-
dro folio
164.*

84 **R**euclaciones del Venerable
su Aparato tom. 1. en la palabra. *Canonici Late-*
ranensis ordinis; el qual dize assi. *Hugo de Follieto Ca-*
nonicus Regularis S. Petri Cordubensis (*es non Corbici-*
ensis) *ex titis ex attestatiõibus non tantum prefatorum au-*
thorum sed Diu Antonij Florentini, et Vollerani loco
citato. Y lo mismo dicen vnanimemente todos
los Autores que escriuen del Instituto
é historia de los Canonigos
Reglares.

PROTESTACION DEL AVTOR.

TODO lo dicho en este Tratado, sugeto à la Censura de
la Santa Iglesia Catolica Romana. Y quando ca-
lifico, y persuado la verdad de estas Reuelaciones, no es
es mi intento darles mas credito, que de se humana, y de la
probabilidad que de su naturaleza merecen, deducida del
valor de los discursos, y razones alegadas. Y quando a-
fir no la Santa vida de algunos hablo en el sècudo, vulgar,
y comun, con que calificamos las obras exteriores. Por q̃
el entender los fines, solo es dado à Dios, y à la
calificacion de la Santa Sede Apostolica, q̃ no la
dexarà Dios errar en negocio tan grande,
como la censura de la Canonizacion
de los Santos.



A CABOSE de imprimir esta obra à 18. de Noviembre, deste año de 1650. la qual comencè à escrebir por orden, y mandato desta Illustrissima Ciudad, al tiempo que era infestada del contagio: y fueron diputados para este efecto los Señores Veinteyquatro D. Gonçalo de Cea y de los Rios, y D. Joseph de Valdecañis, del qual quise hazer aqui esta sucinta memorias por lo q̄ esta Ciudad le deve por sus virtuosos empleos en servicio de N. Señor, y amparo de los pobres: y en particular por auer solicitado el rezo de nuestro Archangel S. Rafael en este Obispado, que ha concedido su Santidad, por Bulla particular, informado primero por las Preces, y cartas de nuestro Illustrissimo, y dignissimo Prelado Don Fray Pedro de Tapia, y de ambos Cabildos, Eclesiastico, y Secular, en las quales por mayor se contengan las razones, que por todo este discurso van alegadas. Hizo se la gracia en 10. de Septiembre deste año de 1650. Y concediole el Rezo, y Missa, q̄ tiene de nuestro glorioso Archàngel la Sagrada Ordē de N. Señora de la Merced Redēpciō de Cantinos. El qual fue aprouado en tiempo de el Papa Sixto V. y agora se aprouò de nuevo. Señalose para esta Fiesta, y Rezo el dia 7. de Mayo, en el qual tuuo el Venerable Presbytero Andres de las Roelas una notable vision, en que el Glorioso Archangel le reuelò, que era Custodio especial de esta Ciudad de Cordoua como se contiene en el Numero 9. de estas

Reuelaciones.



LETANIA

DE EL ARCHANGEL

SAN RAFAEL

ESPECIAL CVSTODIO DE ESTA

Ciudad de Cordova.



KYrie eleison.

Christe eleison.

Kyrie eleison.

Christe audinos

Christe exaudinos.

Pater de Cælis Deus, *Mi*
serenobis.

Fili Redēptor mundi D^o
Miserere nobis.

Spiritus Sancte Deus, *Mi*
serere nobis.

Sancta Trinitas vnus D^o
Miserere nobis

Sancta Maria, *Ora pro nobis*

Sancta Dei genitrix, *ora.*

Sācta Virgo virginū, *ora.*

Sanctus Raphael, *ora.*

Custos Cordubensis, *ora.*

Archangel Augustissi-

mi,

ora.

Prothomedice Dei, *ora.*

Adumbrator Christi, *ora.*

Figurator paraclyti, *ora.*

Motor piscinæ, *ora.*

Doctor iuventutis, *ora.*

Annuntiator pacis, *ora.*

Portator lætitiæ, *ora.*

Mediator nuptiarum, *ora.*

Procurator pauperū, *ora.*

Ductor viantium, *ora.*

Reductor Peregrinorū, *ora.*

Exēplar obedientiæ, *ora.*

Consolator afflictorū, *ora.*

Consultor cōtinētis, *ora.*

Illuminator Cæcorū, *ora.*

Cōfortator debiliū, *ora.*

Fugator timoris, *ora.*

Magister vrbinitatis, *ora.*

Abutor lachymarū, *ora.*

Instructor sanctorum, *ora.*

Re

Reuelator veritatis, <i>ora.</i>	te veneraris, <i>Terog. audi nos</i>
Religatō deſertionorū, <i>ora.</i>	Ut ad noſ tā cuſtodia pro-
Prædicator pietatis, <i>ora.</i>	perare digneris, <i>Terog.</i>
Oblator orationum, <i>ora.</i>	Ut agrotus noſtros dirigas
Princeps Angelorū, <i>ora.</i>	in ſemitā ſalutaris, <i>Terog.</i>
Purificator aerum, <i>ora.</i>	Ut pro devotis tuis ſemper
Leuamen infirmorū, <i>ora.</i>	orare digneris, <i>Terog.</i>
Inſpirator puſillorū, <i>ora.</i>	Ut pro exulibus Euz fili-
Deſeſor Chriſtianorū, <i>ora.</i>	is poſtulare digneris, <i>Terog.</i>
Qui Solis Spheram gu-	Ut hoſtiū noſtrorū proſli-
bernas, <i>Terogamus audi nos.</i>	gator exiſtas, <i>Terog.</i>
Qui Miniſtrū Eucharistię	Agnus Dei qui tollis pec-
preſigoaſti, <i>Terog. audi nos.</i>	cata mūdi, <i>Parce nobis Doñe.</i>
Qui prior nominatis ſcrip-	Agnus Dei qui tollis pec-
turis, <i>Terogamus audi nos.</i>	cata mūdi, <i>Exaudi nos Doñe</i>
Qui Cordubęſes Martires	Agnus Dei qui tollis pec-
ſepultos reuelaſti, <i>Terog.</i>	cata mūdi, <i>Miſereere nobis;</i>
Qui Ordinē Mercenari-	Chriſte audi nos.
orum protegis, <i>Terog.</i>	Chriſte exaudi nos.
Qui ſemper vidēs faciē Pa-	Kyrie eleiſon.
tris, <i>Terogamus audi nos.</i>	Chriſte eleiſon.
Qui Filium Dei adoras, <i>Te.</i>	Kyrie eleiſon. <i>Pater nr.</i>
Qui Spiritū Sanctū glori-	<i>Reſp.</i> Et ne nos inducas in
ficas, <i>Terogamus audi nos.</i>	temptationem: <i>Reſp.</i> Sed
Qui Sanctiſſimā Trinita-	liberanos à malo.

ANTIPHONA.

Raphael Princeps eis ego ſū vnus ex ſeptē: qui aſtans ante Do-
minum, Tobiam que cæcum illuminavit, & Demoniū apre-
henit, religabit liliam in deſerto. *ŷ.* Preſcias Raphael, iacet
in domum noſtram. *ŷ.* Et cuſ n gudio ſaluet nos. *Ore.*

OREMVS.

DEVS qui ex tua inefabili pietate Beatissimum
 Raphaelem Archangelum fidelibus tuis via-
 toribus ductorem, nobis custodem, male que
 habentibus Medicum ab initio constituisti, & per
 eum Sanctorum Aciseli, & Victoriz, Fausti, Ianuari,
 Mattialis, & aliorum secreta corpora reuelasti, te su-
 pliciter deprecamur, vt nobis implorantibus opem
 disti Principis astantis, patefacias semitam
 salutis, & egritudinitam animę, quam
 corporis salutarem medelam
 concedas.

Per D.



LETANIA

DE LOS SANTOS MARTYRES
de la Ciudad de Cordova.

K Yrie eleison.	Omnes Sācti Patriarchæ
Christe eleisō.	& Prodheta, <i>orate.</i>
Kyrie eleison.	Omne Sancti Discipuli
Christe audinos	Domini, <i>orate.</i>
Christe exaudi nos.	Sancti Acifete, & Victo-
Pater de Cælis Deus, Mi-	ria, <i>orate.</i>
<i>serere nobis.</i>	Sācti Zoile, & Socij, <i>o.t.</i>
Fili Redēptor mūdi De ^o	Santi Faulste, Ianuarij, &
<i>Miserere nobis</i>	Martialis, <i>orate.</i>
Spiritus Sancte Deus, Mi-	Sancte Sandali <i>ora.</i>
<i>serere nobis.</i>	Sancte Secundine, <i>ora.</i>
Sancta Trinitas vnus De-	Sancte Eulogi, <i>ora.</i>
us, <i>Miserere nobis.</i>	Sancti Perfeete, <i>ora.</i>
Sācta Maria, <i>Ora pro nobis.</i>	Sancte Petre, <i>ora.</i>
Sācta Dei genitrix, <i>ora.</i>	Sancte Gumesinde, <i>ora.</i>
Sācta Virgo virginū, <i>ora.</i>	Sancte Fandila, <i>ora.</i>
Sancte Michael, <i>ora.</i>	Sancte Abundi, <i>ora.</i>
Sancte Gabriel, <i>ora.</i>	Sancte Ruderice, <i>ora.</i>
Sancte Raphael, <i>ora.</i>	Sancte Amator, <i>ora.</i>
Omnes Sācti Angeli Cuf-	Sancte Elias, <i>ora.</i>
todes <i>Orate pro nob.</i>	Sancte Vbalabonse, <i>ora.</i>
Omnes Sancti Beatorum	Sancte Sifanande, <i>ora.</i>
spirituum ordines, <i>orate.</i>	Sancte Paule, <i>ora.</i>

Sancte Emilia, ora.
 Sancte Anastasij, ora.
 Sancte Paule, ora.
 Omnes Sancti Sacerdotes,
 & Leuite, *orate pro nobis.*
 Sancte Vbistre mude, ora.
 Sancte Ilac, ora.
 Sancte Habenti, ora.
 Sancte Heremias, ora.
 Sancte Sabine, ora.
 Sancte Theodomire, ora.
 Sancte Serue Dei, ora.
 Sancte Georgi, ora.
 Sancte Christophore, ora.
 Sancte Leouigilde, ora.
 Sancte Felix, ora.
 Sancte Petre, ora.
 Sancte Argemire, ora.
 Sancte Seruidee, ora.
 Sancte Rogelle, ora.
 Omnes Sancti Monachi,
 & Eremitę, *orate.*
 S. Adulfi, & Ioanes, o. s.
 Sancte Cenesi, ora.
 Sancte Ludouice, ora.
 Sancte Pelagi, ora.
 Sancte Salomon, ora.
 Sancte Isydore, ora.

Sancti Aureli & Sabigoto
orate.
 Sancti Felix, & Liliofa o. s.
 Sancte Heremias, ora.
 Omnes S. Martyres, o. s.
 Omnes Sancti Pötifices,
 & Confessores *orate.*
 Omnes S. Doctores *orate.*
 Sancte Flora, & Maria or.
 Sancta Felicitas, ora.
 Sancta Digna, ora.
 Sancta Columba, ora.
 Sancta Aurea, ora.
 Sancta Ponposa, ora.
 Sancta Leocritia, ora.
 Sancta Aurelia, ora.
 Sancta Benildis, ora.
 Omnes Sanctę Virgines,
 & Viduę *orate.*
 Agnus Dei qui tollis pec-
 cata mundi *Parce nobis Dñe.*
 Agnus Dei qui tollis pec-
 cata mundi. *Exaudi nos Dñe.*
 Agnus Dei qui tollis pec-
 cata mundi. *Miserere nobis.*
 Peccatores. *Tę rog. audi nos.*
 Vt nobis parcas. *Tę rog. au.*
 Vt Antistitem N; & om-

nes Ecclesiasticis ordinibus
in Sancta Religione con-
seruare digneris. *Terog. an.*

Vt Senatū populū que
Cordubensem in tuo famu-
latu ad publicā vtilitatē
& pacem dirige, & guber-
nare digneris. *Terog. audia.*

Vt Urbem nostram a pes-
te contagione, & cunctis
malis ac periculis libera-
re digneris. *Terog. audi nos.*

Vt nos metiplos in tuo
Sācto seruitio confortare
& conseruare digneris. *Te.*

Vt fructus terræ dare, &
conseruare digneris. *Terog.*

Vt omnibus fidelibus de-
functis requiem æternam
donare digneris. *Terog. an.*

Vers. Domine exaudi ora-
tionem meam.

Resp. E clamor meus ad
te veniat.

ORATIO V. S.

Omnipotens sempiternus Deus, qui urbem hanc
Sancti bruni eius Martyrum que tuorum pro-
tectione defendis, concede propitius, vt pi-
um in eorum honorem votum semper intentum, & vr-
bi nostre felicitatem, & nobis sempiterna conciliet
gaudia Beatorum. Per Dominū nostrum Iesum Chri-
stum filium tuum qui tecum viuit & regnat in vnitate
Spiritus Sancti Deus per omnia secula seculorū.

Amen.

PRIVATA COMMEMORATIO pro Sanctis Martyribus Cordubensibus.

Antiph. Pia Christi gratia Sanctos sublimavit, quos Cordubanos traecelo propagavit, nos eorum meritis petimus a diuturni, atque tuis precibus Deo commendari.

Ÿ. Sancti tui Domine benedicent te in æternum.

Ÿ. Gloriam regni tui dicent, & potentiam tuam loquentur.

OREMVS.

Omnipotens, misericors, & misericors Deus, qui Urbem hanc Santi Raphaelis Archangeli Prothomedici tui tutela tueris, & Sanctorum Patronorum eius Aciscii, & Victorię patrocínio defendis, & eorum fratrum, Faustii, Ianuarij, & Martialis, Zoyli, & decem nouem sociorum eius, Abundij, Secundini, Sandalij, Sabini, & Lupi, Feliciani, Narcisi, Adulphi, & Ioannis, Argimiri, Marci, & sociorum eius, Eulogij Doctoris, Perfecti, Isaac, Sanctij, Gumesini, Petri, Vhalabonsi, Vbestrimundi, Habentij, Pauli, & Fandile, Sisenandi, Theodomiri, Aurelij, Felicis, & Georgij, Christophori, & Leouigildi, Helic Hieremię, Rogelli, Vbitescudi, Domini, & sociorum, Seruodoci, Iudori, Athanasij, Ruderici, & Salomonis, Pelagij, Hilhairis Principis, & Laurentij Inclyti Leuitę, Gregorij Cordubensis Pontificis, & Ioannis Confessoris, necnon Sanctorum Martyrum Florę, & Marię, Dignę, Columbę, Aureę, Eugenię, Poppořę, & Leocritę, Aurelicę, Sabigothonis, Zabre, Reginę, Benildis, & Liliořę, aliorum que quam plurimum Sacerdotum, Monachorum, Martyrum, Confessorum, & Virginum, meritis, doctrinis, ořibus, exemplis, sacro que cruore fecundas, & continua protectione multiplicas: tribue nobis, queřumus per eorum merita, & suffragia ab imminenti bus malis mentis, & corporis liberari, ad culmen perfectionis incessanter tendere eorum imitatione temper muniri, vt in huius incolatus sine, ad te verum perfectionis culmen (palmas, & coronas, portantes) lætanter valeamus peruenire.

Per Donũ. &c.

**

*